

Libro de actas del Ayuntamiento
da principio el 13 de Mayo de
1.912 y termina en



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 191

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

Este libro, comprensivo de

folios y destinado á consignar las actas de las se-

sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con
papel de pagos al Estado, clase

pliego de

número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á _____ de mil novecientos _____

El _____

1000

1000

1000

1000

1000

1000

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de seis hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos administrativos que le estén encomendados, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Almuerzo a trece de Mayo
de mil novecientos doce.

V.º B.º



Alcalde Presidente
Pedro Sáenz

Santiago Sáenz

Sesión Ord. del dia
17 de Mayo de 1912



En Sesión ordinaria á tres de Mayo de mil nuevecientos doce: Acordando los señores de Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Sanchez Montes, dicho dñ. declarar abierta la sesión.

Leyóse el acto de la anterior fue aprobada Leyón. también los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la semana, acordando cumplimentar cuanto se ordena.

El citado dñ. Presidente manifestó que iba a proceder a la formación del expediente al amilloramiento, q de he de servir de base para la tramitación en el próximo de 1913 y era llegar el caso de revocar respiro de las Relaciones de Altas y Bajas presentadas por los contribuyentes.

Asintiendo los tres concejales á lo propuesto, dice cuenta de la relación formulada por D. Juan Casimiro de Arce vecino de esta villa, en la que pide se le dé de Alta una finca heredada en este término y situada en los "Cainillejos", que compró á D. Manuel Trivino Gallardo, bajándosela á D. Lanfranco Gallardo y Trivino que le resulta amillorada.

El Ayuntamiento, conforme con el parecer de la Junta Provincial, acuerda acceder á la petición de dicho D. Juan Casimiro de Arce, por ser de suerte que también se dio cuenta de otra Relación formulada por D. Diego Caballero vecino de Castuera, y de profesión clérigo, pidiendo se le dé de Alta de una casa en la Nava, barrio de esta villa, y baje á D. Venancio Louré Kraus de esta villa, que es a quien le resulta amillorada.

El Ayuntamiento, de conformidad con los informes de la Junta Provincial, acuerda que la casa reclamada se dé Alta al D. Diego Caballero, y baje al D. Venancio Louré Kraus, por ser de suerte.

Igualmente se dio cuenta de otra Relación de Alta presentada por D. Victor Montes Elviro pidiendo se le amillore en el próximo expediente una casa en el barrio de la Nava, dándole de baja á Francisco Sánchez García, a quien se la compró.

Examinados los antecedentes, el Ayuntamiento acuerda acceder á la petición, de conformidad con el parecer de la Junta Provincial.

De igual modo se dio cuenta de otra relación presentada por D. Felisa Domínguez, vecina de Cabrera del Buey, en la que pide se le amillore su

el próximo Apuntes, una fija Relación que detalle en detta Relación dár
dreta Baja a D. María Concepción Bonar Bravos á nombre de la que fi-
que amillorada.

El Ayuntamiento acuerda votar de conformidad con lo informado
por la Junta Provincial en el sentido de que, la fija Relación en dicha
Relación sea dada de Alta á la señora D. Francisca Domínguez Bravos
Bra.

Tambien se establecerá la Relación de Alta presentada por D. Rufino
Collado y Lera, de esta Asociación, acordando se archive en la Secretaría de este
Ayuntamiento copia de aquella en el libro Provisional de Alteraciones
de Régimen que se lleva en dicha Oficina, á fin de que se tenga en cuenta
para el año próximo, ya que en el actual no puede verificarse por haberla
presentado fija del plan fijado en el acuerdo para la admisión de
Relaciones.

Igualmente se da cuenta de las Relaciones presentadas por D.
Lázaro Sánchez Jiménez, D. Santiago Ramón Igquierdo, D. Manuel Pérez
Igquierdo, D. Justo Camilo Sánchez, D. Casimiro de la Rosa Alcalá y
D. Vicente Moreno Fernández, acordando no hacer las alteraciones que
en ellos se piden, porque en la forma que se detalla en los citados
documentos, no resultan amilloradas á nombre de las personas que
en ellos se citan.

Asimismo se da cuenta de la Relación de Alta presenta-
da por D. Gaspar Sarmiento y Torrua Secretario de este Ayuntamiento,
como representante legal de su mujer D. Carmen Pina Molina para
que se amillore en el próximo Apunte la casa que detalla en di-
cha Relación, y dará Baja a Francisco Brúster (Vida) que le
resulte amillorada.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Junta Provincial, acuerda ace-
der a que detta casa sea dada de Alta á D. Gaspar Sarmiento y
Baja á Francisco Brúster (Vida) por ser de justicia.

No habiendo mas asuntos que tratar en la deliberación del Pleno que
se levantó la sesión firmando el acta los Sres. Concejales concurriendo con
mismo Secretario en que consta.



los firmos

Manuel Leiva Zácaras Botígen

Pd. Norm. M. M.
P. Benigno Sánchez

José María Sánchez

Y en la ordenanza del dia 20 de Mayo de mil nuevecientos doce; En
dia 20 de Mayo de 1912, reunidos los miembros del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de
la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Sánchez Molillo,
dicho Sr. declaró abierta la sesión.

Leyendo el acta de la anterior, fue aprobada
Tambien se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia reci-
bida durante lo trámite, quedando cumplimentar cuanto se ordena,
se acordó igualmente que el depositario de fondos municipa-
les se date en cuenta en cargo al Capítulo correspondiente del Presu-
puesto de gastos del año actual, la cantidad de ochenta pesetas, gastadas
en la fiesta del cumpleaños de Su Maj. el Rey (g.o.g.).

Al no haber más asunto, se levantó la sesión firmando el acta los señores
Concejales, constante de que yo el secretario certifico;

Manuel Leiva
P. Benigno Sánchez

Germán Lúqueridoz
La cartería Botígen

Pd. Norm. M. M.

P. Benigno Sánchez

José María Sánchez

Y en la ordenanza del dia 20 de Mayo de mil nuevecientos doce;
27 de Mayo de 1912, reunidos los miembros del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Sánchez Molillo, dicho Sr. declaró abierta la sesión.

Leyendo el acta de la anterior, fue aprobada,



Tambien se leyeron los Boletines Oficiales, y muy especialmente el del dia 28 del corriente mes, recibido hoy, en el que se publica una Circular del M. M. ministerio de Propiedades e Impuestos de la provincia, en la que se comunica con la multa de 37 pesetas 50 centimos por no haber refugiado a tiempo la certificacion de lo conseguido y pagado en el Transporte municipal de 1911 por el concepto del lo porto de la Hacienda de Proquis, y otras 37 pesetas y 50 centimos por igual causa y concepto del lo porto sobre el Arbitrio de Peso, y multas de diez años.

Entendidos los Señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad autorizar del M. Alcalde el cumplimiento de este servicio, y autorizan para que, en nombre y representacion del Municipio, el Señor Alcalde mande carta al Señor D. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la condonacion de la expresa multa, pues lo que, la denuncia en el mismo de dicho documento, ha sido motivada por el supuesto de que era innecesaria su remision en sentido negativo. Y se levanta la Señor firmando el acto los Señores concorrentes, con cargo al Secretario de que estifies.

Manuel Edma

Vicente Sanchez

German Lquerida

Zalazar Rodriguez

Pedro M. Nieto

Enrique Sanchez

Alejandro Sanchez

Firmó orden del dia 8 de
Junio de 1912.

En Benguerenca el dia de Junio de mil novecientos doce, reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sanchez Montijo, Siervo D. declaró abierta la Sesión.

Leyendo el acta de la anterior fue aprobada.

El citado Sr. Presidente expuso á la consideración de los Señores Concejales, la situación económica en que se halla el Municipio, que es nada satisfactoria, debido al poco impulso que se imprime a la obra pública de los nuevos municipios sobre el Impuesto de Consumos,



La Corporación, plenaria de la vecindad de numerosas cuitas, cuyas pertenecen
a la misma, para que si su vez pueda cubrir los múltiples obligaciones de su
presupuesto municipal, acuerda nombrar Agente Ejecutivo para el cobro de
todos los descubiertos de Consumo, sin limitación de cuantía, a D. Rafael Pe-
na Orive, de esa vecindad, quien sin levantar sanción procederá a llevar
su cometido con las formalidades de Justicia.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la
sesión firmando el acta los Señores Concejales concordantes con su contenido
de que certificó.



Pedro Lanza

Geroncio Luján

Benigno Tomé Yácariz Rodríguez

Mauricio Tercero

P. V. M. N.

José María Torrijos

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1912 en Plasencia a las diez de la mañana de un miércoles doce; hora
de Junio de 1912 (viernes) los Señores de Ayuntamiento en la Sala Constitucional del mismo ba-
jo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Fernández Alfonso. Asistió H.
Alcalde. Abierta la Sesión.

Lida el orden del día se aprobó.

También se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas durante
la reunión, procediendo complementar creando de acuerdo de presente.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión firmando el acta los
Señores Concejales concordantes con su contenido de que certificó.

Pedro Lanza

Yácariz Rodríguez

Mauricio Tercero P. V. M. N.

Geroncio Luján Benigno Tomé

José María Torrijos



Viernes del dia 11 de Junio de 1912. En Hacienda el Ayuntamiento, Oficio: Reunión de los señores del Ayuntamiento en la sala Capitular del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sánchez Moreto, dada la sesión abierta la tarde.

Leído el acta de la anterior fue aprobada.
De orden del Sr. Presidente, se dio lectura a la propuesta de la Junta Local de la Región Urbana de este término formada por la Junta Local para el año 1913, votada por la Junta del Ayuntamiento, acuerdo proponer su aprobación para hallarla conforme a las disposiciones vigentes.

Más tarde se dio lectura a la propuesta de la Junta Local de la Región Urbana y Rural de este término, formada por la Junta Local para el año 1913.

Leídos los informes del Ayuntamiento, acuerdo proponer su aprobación para hallarlos conforme a las disposiciones vigentes.

Dijo cuenta de una ~~recolección~~ del Gobernador civil, ordinando a las Corporaciones Municipales dar cuenta de los botiquines existentes en cada localidad a cargo de personas apresadas a la profesión, se acordó que por el Sr. Alcalde se cumplimentase este servicio.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la reunión permaneciendo los señores concejales con su voto y susurro de acuerdo.



Víctor Sánchez

Teodoro Rodríguez

Germán López

Manuel Díaz

Francisco González

P. N. M. Niño

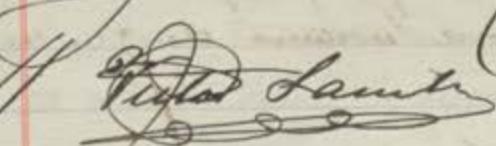
Joaquín Sánchez

Venida en la mañana del día 25 de Junio de mil novecientos doce:
de Junio de 1912. En su querencia á veintimil de Junio de mil novecientos doce:
se reunieron los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo
lugar la presidencia de D. Victor Faúndez Alorillo, quien hizo declarar
abierta la Sesión.

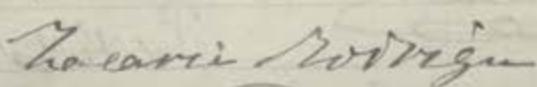
Leyeronse y votaron los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas du-
rante la Semana, acordando complementar cuantos en ellos y otros se
obrara.

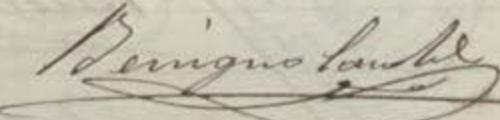
Tambien se acordó comunicar á D. Adolfo Llorente, oficial pri-
mero de este Ayuntamiento, para que en representación
del mismo vaya a Badajoz á gestionar asuntos del Municipio y pa-
gar correspondiente provincial, abonando la del Capítulo de Suprevistas
y demás gastos por gastos de viaje y estancia en la Capital.
Y se levantó la Sesión firmando el acto los Señores componentes
con su escrito de que consta.

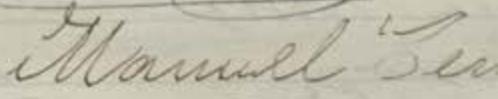


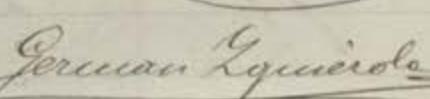


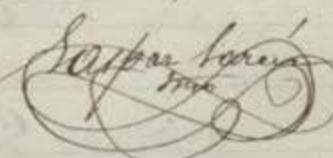
Pe. No. M. N. M.











Venida ordinaria del día 27
de Julio de 1912

En su querencia de la Semana á principios de Julio de mil nove-
cientos doce: Los señores del Ayuntamiento de esta villa se reu-
nieron en la Sala Capitular de la misma bajo la presidencia del
H. Alcalde D. Victor Faúndez Alorillo que declaró abierta la
Sesión leyéndole y aprobando el acto de la anterior.

El citado H. Presidente manifestó que en llegar el caso de pro-
ceder á la renovación de la Junta local ~~de la~~ encuadre de
este término municipal, en atención á que los individuos que
actualmente la componen, habían desempeñado el cargo durante
los cuatro años que determinan las disposiciones legales.

Entendida la corporación, y dada lectura por el Secretario

al Real diente del Ministerio de Fomento, publicó en Bellas Artes fecha 7 de Octubre de 1908, se procedió a la celebración de la citada Junta, que ha de funcionar durante el cuatrimestre de 1912 a 1916, en la forma siguiente:

Presidente: D. Victor Sanchez Monillo, Alcalde
Vocales.

D. Agustín Iglesias Concejal

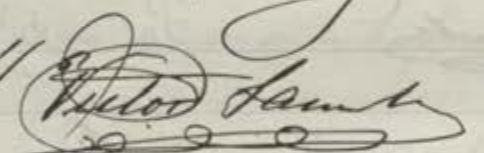
" Benigno Sanchez. — " " "

" Francisco Núñez. Cura Parroco

Vicente Armar. Alcaldes de la villa e Inspector de Tanques

Vde los padres y los madres de familia que tengan hijos por el Municipio, Gobernación civil, como presidente de la Junta provincial, de los propuestos en tema por el M. Alcalde.

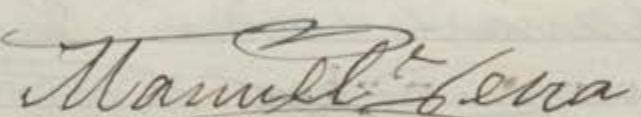
No figura villa de Fariza, por carecer de ella en esta villa
y de levantar la Junta cuya existencia forman los demás concejales
concurriendo conmigo a secretario de que certifico.



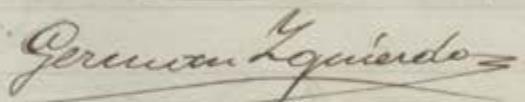
P. V. S. M. A. M. O.

Zacaria Rodriguez

Benigno Sanchez



Manuel Gómez



Gerencio Iglesias

firmado del día 7 de Julio de 1912

En cumplimiento ó orden de Justis de sus nueve votos
dijo: Rendir la cuenta de Ayuntamientos en la Sala Capitular del ayuntamiento bajo la presidencia del M. Alcalde D. Victor Sanchez
Monillo, se obstará por el mismo abierta la Sesión, leyéndose y aprobándose el orden de la anterior.

Dada lectura á los Boletines oficiales y demás correspondencia
oficial recibida durante la Sesión, se acordó por unanimidad:

1º Cumplimentar lo ordenado en dichos documentos.

2º Que se dé el depositario, con cargo al Capítulo un importe



voto del Principio concuerda la cantidad de cien pesetas salidas
ella como gratificación por el trabajo de autoras y labor del reparto
de Comuniones del año actual.

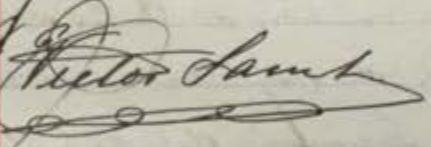
2º Que del mismo Capítulo y ejercicio se abonen veinte pesetas
á D. Juan Vico, Agustín de este Ayuntamiento en Huelva, por sus
honores en el cargo de interventor de Obligaciones de Fincas del
primer semestre del presente año.

3º Que de suelo Capítulo de Impuestos y Principio exigente,
se paguen veinte pesetas á D. Benigno Fernández, Agente del estat-
gemento en Badajoz por gastos de viaje.

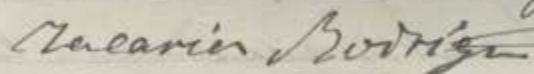
4º Que del mismo Capítulo de Impuestos se abonen veinte pe-
setas á los señores que tengan los puestos de agostaderos de la Debe-
ta Royal de esta villa, y del mismo Concejo, otras once
pesetas y cuarenta y cuatro por la memoria del acuerdo de
Subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por haber sido una asunto, se levantó la Sesión ordinaria
a este los señores Concejales, concurriendo comisionado el Secretario
de que certificó.

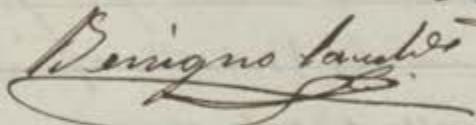
B. S. M. D. V. M.



Gobernador Legislativo



Manuel Zelma



S. S. P. L. M. C. J.

Y firmado del día 15] En Benquerencia á quince de Julio de mil nueve-
cientos doce; [firmado] lo firme, en el Ayuntamiento en la Sala
Constitucional del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Victor Sanchez Alonso, quien dij. dictamen abierta la sesión.
Levó el voto de la anterior, fue aprobada.

También se leyeron los Boletines Oficiales acordando una
plena confianza en ellos se proveyese.





Tambien se acordó comisionar a D. Modesto Láinez Hidalgo
Trequero, vecino de este distrito municipal, para que en representación
de los contribuyentes de este distrito municipal, pague en su
cuenta la cantidad de veinte pesetas con cargo al Capítulo de Fuentas.

Y resolvieron la Señor firmando el acto los señores con-
cubantes conmigo y Secretario de que certifico sobre impuesto
Máximo de Malo Trequero vecino de este distrito municipal - Vale

Pdto. M. V. M.

Germán Leguierdo

Nicanor Rodríguez Martínez

Sesion ordinaria del dia 22
de Julio de 1912.

En Burgos se acordó vencimiento de diez mil nuevecientos
pesetas: trasladar los señores de Ayuntamiento en la Sala Consistorial
del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor
Sanchez Moreto, donde se quedaron abiertas las Sesiones.

Leyendo el acta de la anterior fue aprobado.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales autorizando cumplimien-
tar lo que en ellos se ordena.

Asimismo se acordó que se diera en cuenta el depositario
de fondos municipales, con cargo al Capítulo respectivo del Pro-
yecto de presupuesto, de la cantidad de cinco cincuenta pesetas niven-
tadas en gastos de elección de Comisionados para Sociedad
venerable el día diez de setiembre.

Y en haberlo mas asunto que someter a la deliberación
del Ayuntamiento, se levantó la sesión firmando el acto los señores
concejales, conmigo y Secretario de que certifico

Germán Leguierdo



firme

Francisco Roig

P. C. M. de Vito

Manuel Serna

Benigno Saúl

José María Sánchez

Sesión Extraordinaria del
dia 16 de Julio de 1911.

En Benquerencia a veinticinco de julio de mil novecientos doce: Privadamente convocados consta aprobado debiendo los señores del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres se copian al margen, se reunieron a las ocho de la mañana en la Casa Consistorial de

D. Victor Saúl

Concejales:

Ismael Aguirre

Benigno Saúl

Francisco Rodríguez

Fidel Merino

Manuel Serna

Acosado que declaró abierta la sesión manifestando que la misma tenía por objeto, según se consigaba en las cédulas de convocatoria, atacinar detalladamente el proyecto de presupuesto extraordinario, formar por la Comisión de su fija nomenclatura por el Ayuntamiento, para pagar a D. José de Godoy viuda de Castañera, la costa del pleito que sostuvo contra esta Corporación sobre libertad de servidumbre de la finca titulada "Coto", propuestas de dicha Señora.

Entendido los señores concurridos por la lectura de dictar por suscrito, de que el ímbo importe que se fija para cubrir la cantidad a que responden los derechos costos, es el repartimiento vecinal sobre la base de utilidades, acuerdan por unanimidad dejar en suspenso la tramitación de dicho presupuesto, por entender que la ejecución del mismo, está en oposición con las disposiciones vigentes sobre la materia, por cuanto las mismas autorizan la confección de presupuestos extraordinarios, cuando se hayan agotado todos los recursos ordinarios que determina el art. 17º de la Ley Municipal vigente; y como en el presupuesto municipal ordinario del corriente año, no se han utilizado los recursos repartidos sobre las cuotas de Subsidio Industrial, cédulas feriales y otros arbitrios, el





Y su informe de no claudir responsabilidad, que seguramente con
traerá, autorizando el repudio presupuestario que considera ilegal, y solo
llevan a cabo cuando desaparecen las causas suministradas o se impone
que el mandato imperativo de una Asamblea Superior, salvando
en este caso la responsabilidad de los que lo hubieran.

Y se levanta la suya firmando el acto los Señores con
curas, conmutando el sentido de que certificó.

Victor Sanchez

German Yquierdo

Benigno Sanchez

Macario Gutierrez

P. Montenegro

Manuel Zera

Gaspard Garcia

Servir orden del Señor en Benquerencia, a veintimil de Julio de mil
29 de Julio de 1912, numerosos doce: reunidos los Señores del Ayuntamiento en
la Sala Consistorial del mismo bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Victor Sanchez Moniles, dictó vi declaró abierta la
sesión.

Lídos los actas de las ordenanzas y reglamentos que an-
tecedieron, fueron definitivamente aprobadas.

Reprobada la ley de los Boletines Oficiales, acordando cumplimen-
tar cuenta en ello de orden.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la imposibilidad en que se ha-
lla por motivo de Salud D. Maximiliano Hidalgo al esta ve-
cindad, de concurrir el dia primero de Agosto próximo en cali-
dad de Comisionado del Ayuntamiento a la entrega de solda-
dos en la Caja de Pensiones de Villanueva.

Destacados los tres de la Corporación de la localidad alegada,
que consideran cierta, acuerdan por unanimidad nombrar a D.
D. Autoloma Moniles, Oficial V. de la Secretaría para que
sustituya al Sr. Hidalgo en el cargo de Comisionado de este Ayunta-
miento para la entrega de soldados de este distrito en la Caja de Pensiones



de Villanueva el dia 1º de Agosto proximo, gratificando por gastos de viaje veniente - festejos satisfactorios del Capitulo repartido del Principio de concierto.

Y se levantó la Sesión finiendo el acta los presentes concurriendo con motivo el Secretario de quiebra certificado.

Victor Sánchez

German Iglesias

Benigno Lancha

Marciano Moreno

Pedro M. Vito

Manuel Gómez

Llorente

Gaspar García

Sesión ordinaria del dia 5 de Agosto de 1912.

En Plenaria a cuento del Agosto de sus conciertos, ocho; Recibidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Constitucional del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez, dicho Sr. declaró abierta la Sesión.

Dos el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los folletos oficiales acordando cumplimentar lo que en ellos se ordena.

La Corporación tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Que el depositario de fondos municipales se date de la cuenta un cierto cuarenta pesos invertidos en la reparación de efectos mobiliarios de las Casas Constitucionales, así como de otras cincuenta cuarenta pesos gastados en piso para la calefacción de los Plenarios, del Ayuntamiento y Guardia municipal y Casas Constitucionales durante el año corriente.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que por conducto del Agente del Ayuntamiento en Gorazar, se extienda una liquidación general de los débitos y créditos que esta Corporación tiene con la Hacienda, para fijar la verdadera situación económica del Municipio.

Y no habiendo más asuntos que deliberar, se levantó la Sesión formando el acta los tres concierto, con cargo el secretario de quiebra.

Victor Sánchez

Según las



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

firmada.

Benigno Sanchez

Geronimo Iglesias

Pedro Moncayo

Claudio Teodoro

Manuel Zena

José María Sánchez

Sesión ordinaria del dia
18 de Agosto de 1912

En Sesión ordinaria el dia 18 de Agosto de mil novecientos doce; reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Montes que declaró abierta la sesión.

Lida el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales, y se acordó cumplimentar cuanto en ellos se ordena, asi como tambien que, aprovechando las vacaciones escolares, se proceda inmediatamente a la reparación de la Casa Consistorial - cuarta de madera, por el albañil Jerónimo Moreno vecino de esta villa, pagando los gastos que se originen con cargo al Capítulo respectivo del Presupuesto corriente.

Se pidió la sesión finalizada de este los señores Encargados conjuntamente conmigo el secretario de que certificase la misma.

Víctor Sanchez

Manuel Zena

Pedro Moncayo

Benigno Sanchez

Geronimo Iglesias

Claudio Teodoro

José María Sánchez

Sesión ordinaria del dia 19

de Agosto de 1912 En Sesión ordinaria el dia 19 de Agosto de mil novecientos doce; los señores del Ayuntamiento de esta villa que al finalizaron su reunión en la Sala Capitular de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Montes que declaró abierta



ta la situación.

También se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la sesión, evitando cumplimentar lo que en suya y otra se ordena.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Que el Departamento de Fondo Municipal se dote en la cuenta que nide de la cantidad de cuarenta pesos pagados por suscripción del 2º y 3º trimestre del año actual a la Facultad de Medicina.

2º Conceder quince pesetas mensuales de pensión a Fermín Ruiz Morillo desde el 1º de Febrero hasta finales, para obtener a la lactancia de un hijo, por cuenta de la mujer de aquél, cuya pensión se pagará con cargo al Capítulo de Hacienda del Templo conventual.

3º Que se pague al arquitecto de obras y maestro de la calle del Conventillo en el barrio del Hospital, bajo la dirección de Joaquín Ruíz, pagando los gastos que occasionen cargo al cap.º respectivo del Presupuesto vigente.

4º Que así mismo se arregle la puente "Colmenar" de dicho barrio, bajo la dirección del citado Joaquín, abonándose los gastos del cap.º correspondiente del actual Presupuesto.

5º Que en los Departamentos de la Comunidad Territorial y Urbana para el próximo año de mil novecientos trece, se reorganizan los cupos respectivos con el 16 p.º para cubrir alianzas o juntas vecinales.

Tomados los precedentes acuerdos, el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación, que había sido clasificado el informe de la Dña. Luisa Rojas por los Síndicos nombrados al efecto, según lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 11 de Diciembre de 1911, en acuerdo con los despachos por el Superior de Alcaldes autorizó a los Municipios para llevar a término dicha clasificación, presentando el trabajo realizado por dichos Síndicos en cuestión, resultando de que viene conforme el total que arrojan las tablas de población parroquial con el suscitado por la Diputación al respecto referido.

Estimados los señores concejales, fueron comunicadas

con Elección las expuestas clasificaciones periódicas, y en su visita acordaron por unanimidad aprobar todo lo que se propuso quedando en el expediente que motivó tal concesión, como así mismo la tasa en la parcela que protege por los servicios que se le dan al Señor Alcalde, y que con arreglo a ello, se establece el segundo y el último pago, devolviendo el sobrante a aquellas administraciones que habían pagado en el primer plan mayor cantidad que la exigua ha sido fijada en general.

Y en la medida que asunto se levantó la Sesión permanente entre los Señores concejales, comunicantes conmigo el tenor de sus votos.

Federico Sánchez

Benigno Sanchez

Manuel Fernández

Gerenciano Gómez

Pedro Martínez

Claudio Astudillo

Jesús Parra Lario

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1866 de mil
26 de Agosto del 96. (numeros 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 5610, 5611, 5612, 5613, 5614, 5615, 5616, 5617, 5618, 5619, 5620, 5621, 5622, 5623, 5624, 5625, 5626, 5627, 5628, 5629, 5630, 5631, 5632, 5633, 5634, 5635, 5636, 5637, 5638, 5639, 5640, 5641, 5642, 5643, 5644, 5645, 5646, 5647, 5648, 5649, 5650, 5651, 5652, 5653, 5654, 5655, 5656, 5657, 5658, 5659, 5660, 5661, 5662, 5663, 5664, 5665, 5666, 5667, 5668, 5669, 56610, 56611, 56612, 56613, 56614, 56615, 56616, 56617, 56618, 56619, 56620, 56621, 56622, 56623, 56624, 56625, 56626, 56627, 56628, 56629, 56630, 56631, 56632, 56633, 56634, 56635, 56636, 56637, 56638, 56639, 56640, 56641, 56642, 56643, 56644, 56645, 56646, 56647, 56648, 56649, 56650, 56651, 56652, 56653, 56654, 56655, 56656, 56657, 56658, 56659, 56660, 56661, 56662, 56663, 56664, 56665, 56666, 56667, 56668, 56669, 566610, 566611, 566612, 566613, 566614, 566615, 566616, 566617, 566618, 566619, 566620, 566621, 566622, 566623, 566624, 566625, 566626, 566627, 566628, 566629, 566630, 566631, 566632, 566633, 566634, 566635, 566636, 566637, 566638, 566639, 566640, 566641, 566642, 566643, 566644, 566645, 566646, 566647, 566648, 566649, 566650, 566651, 566652, 566653, 566654, 566655, 566656, 566657, 566658, 566659, 566660, 566661, 566662, 566663, 566664, 566665, 566666, 566667, 566668, 566669, 5666610, 5666611, 5666612, 5666613, 5666614, 5666615, 5666616, 5666617, 5666618, 5666619, 5666620, 5666621, 5666622, 5666623, 5666624, 5666625, 5666626, 5666627, 5666628, 5666629, 5666630, 5666631, 5666632, 5666633, 5666634, 5666635, 5666636, 5666637, 5666638, 5666639, 5666640, 5666641, 5666642, 5666643, 5666644, 5666645, 5666646, 5666647, 5666648, 5666649, 5666650, 5666651, 5666652, 5666653, 5666654, 5666655, 5666656, 5666657, 5666658, 5666659, 5666660, 5666661, 5666662, 5666663, 5666664, 5666665, 5666666, 5666667, 5666668, 5666669, 56666610, 56666611, 56666612, 56666613, 56666614, 56666615, 56666616, 56666617, 56666618, 56666619, 56666620, 56666621, 56666622, 56666623, 56666624, 56666625, 56666626, 56666627, 56666628, 56666629, 56666630, 56666631, 56666632, 56666633, 56666634, 56666635, 56666636, 56666637, 56666638, 56666639, 56666640, 56666641, 56666642, 56666643, 56666644, 56666645, 56666646, 56666647, 56666648, 56666649, 56666650, 56666651, 56666652, 56666653, 56666654, 56666655, 56666656, 56666657, 56666658, 56666659, 56666660, 56666661, 56666662, 56666663, 56666664, 56666665, 56666666, 56666667, 56666668, 56666669, 566666610, 566666611, 566666612, 566666613, 566666614, 566666615, 566666616, 566666617, 566666618, 566666619, 566666620, 566666621, 566666622, 566666623, 566666624, 566666625, 566666626, 566666627, 566666628, 566666629, 566666630, 566666631, 566666632, 566666633, 566666634, 566666635, 566666636, 566666637, 566666638, 566666639, 566666640, 566666641, 566666642, 566666643, 566666644, 566666645, 566666646, 566666647, 566666648, 566666649, 566666650, 566666651, 566666652, 566666653, 566666654, 566666655, 566666656, 566666657, 566666658, 566666659, 566666660, 566666661, 566666662, 566666663, 566666664, 566666665, 566666666, 566666667, 566666668, 566666669, 5666666610, 5666666611, 5666666612, 5666666613, 5666666614, 5666666615, 5666666616, 5666666617, 5666666618, 5666666619, 5666666620, 5666666621, 5666666622, 5666666623, 5666666624, 5666666625, 5666666626, 5666666627, 5666666628, 5666666629, 5666666630, 5666666631, 5666666632, 5666666633, 5666666634, 5666666635, 5666666636, 5666666637, 5666666638, 5666666639, 5666666640, 5666666641, 5666666642, 5666666643, 5666666644, 5666666645, 5666666646, 5666666647, 5666666648, 5666666649, 5666666650, 5666666651, 5666666652, 5666666653, 5666666654, 5666666655, 5666666656, 5666666657, 5666666658, 5666666659, 5666666660, 5666666661, 5666666662, 5666666663, 5666666664, 5666666665, 5666666666, 5666666667, 5666666668, 5666666669, 56666666610, 56666666611, 56666666612, 56666666613, 56666666614, 56666666615, 56666666616, 56666666617, 56666666618, 56666666619, 56666666620, 56666666621, 56666666622, 56666666623, 56666666624, 56666666625, 56666666626, 56666666627, 56666666628, 56666666629, 56666666630, 56666666631, 56666666632, 56666666633, 56666666634, 56666666635, 56666666636, 56666666637, 56666666638, 56666666639, 56666666640, 56666666641, 56666666642, 56666666643, 56666666644, 56666666645, 56666666646, 56666666647, 56666666648, 56666666649, 56666666650, 56666666651, 56666666652, 56666666653, 56666666654, 56666666655, 56666666656, 56666666657, 56666666658, 56666666659, 56666666660, 56666666661, 56666666662, 56666666663, 56666666664, 56666666665, 56666666666, 56666666667, 56666666668, 56666666669, 566666666610, 566666666611, 566666666612, 566666666613, 566666666614, 566666666615, 566666666616, 566666666617, 566666666618, 566666666619, 566666666620, 566666666621, 566666666622, 566666666623, 566666666624, 566666666625, 566666666626, 566666666627, 566666666628, 566666666629, 566666666630, 566666666631, 566666666632, 566666666633, 566666666634, 566666666635, 566666666636, 566666666637, 566666666638, 566666666639, 566666666640, 566666666641, 566666666642, 566666666643, 566666666644, 566666666645, 566666666646, 566666666647, 566666666648, 566666666649, 566666666650, 566666666651, 566666666652, 566666666653, 566666666654, 566666666655, 566666666656, 566666666657, 566666666658, 566666666659, 566666666660, 566666666661, 566666666662, 566666666663, 566666666664, 566666666665, 566666666666, 566666666667, 566666666668, 566666666669, 5666666666610, 5666666666611, 5666666666612, 5666666666613, 5666666666614, 5666666666615, 5666666666616, 5666666666617, 5666666666618, 5666666666619, 5666666666620, 5666666666621, 5666666666622, 5666666666623, 5666666666624, 5666666666625, 5666666666626, 5666666666627, 5666666666628, 5666666666629, 5666666666630, 5666666666631, 5666666666632, 5666666666633, 5666666666634, 5666666666635, 5666666666636, 5666666666637, 5666666666638, 5666666666639, 5666666666640, 5666666666641, 5666666666642, 5666666666643, 5666666666644, 5666666666645, 5666666666646, 5666666666647, 5666666666648, 5666666666649, 5666666666650, 5666666666651, 5666666666652, 5666666666653, 5666666666654, 5666666666655, 5666666666656, 5666666666657, 5666666666658, 5666666666659, 5666666666660, 5666666666661, 5666666666662, 5666666666663, 5666666666664, 5666666666665, 5666666666666, 5666666666667, 5666666666668, 5666666666669, 56666666666610, 56666666666611, 56666666666612, 56666666666613, 56666666666614, 56666666666615, 56666666666616, 56666666666617, 56666666666618, 56666666666619, 56666666666620, 56666666666621, 56666666666622, 56666666666623, 56666666666624, 56666666666625, 56666666666626, 56666666666627, 56666666666628, 56666666666629, 56666666666630, 56666666666631, 56666666666632, 56666666666633, 56666666666634, 56666666666635, 5666666666



ordenado para satisfacer al D. José de Rodrg Cabanillas las
cargas y gastos del citado que se le adeudan por las cortas de un pleito
que celebró contra la Corporación sobre libertad de sendimbre de
la Oficina "Coto" de la Propiedad de dicha Provincia - Considerando: que
tal proceder es ya inadmisible y no puede considerarse ni gravoso
ni contrario al principio de autoridad - Me acuerdo de advertir a V.
que si en el plazo de tres días no procede en Ayuntamiento y
Junta municipal a la formación del presupuesto extraordinario
que se le pase ordenes, abriendo todo lo necesario legalmente,
el Departamento vecinal que autoriza el art. 126 de la ley
Municipal antes citada para pagar la deuda de que se dejó
hecho merito, poniéndole culpa a los tribunales de que
a fin de que procedan contra V. y contra todo el que resulte
culpable de dicha omisión a lo que haya lugar en desmedro
de la debidísima grava y respeto a la dignidad de mis autorizaciones -
Dijo que el V. m. d. l. Rodrg el 25 agosto 1912 - El Gobernador
Francisco Cabrerizo - Hay una réblica - Señor
Alcalde de Arguedas -? - Es copia.

Entendido lo firmado de la Corporación, confirmaron de
nuevo las varones electos en sesión del día 26 de Ju-
lio último para resistir a conservar el citado pre-
supuesto extraordinario; pero ante el mandato impera-
tivo y gravemente comunicatorio del Sr. Gobernador en el
oficio que antecede, acuerdon proceder a la formación
de dicho Presupuesto, declinando toda la responsabilidad
que pueda sobreceder, puesto que el resultado acuerdo
se hará impeditos por la prisión que ejerce el Sr. Goberna-
dor, en uso de las atribuciones de que se halla investido.

También se acordó por unanimidad aprobar el pro-
yecto de Presupuesto municipal ordinario para el año
del 1913, formado por la Comisión de Hacienda del
Este Municipio, así como asignar por compra en un estable-
cimiento de óptica un microscopio para emplearlo en el examen
de las carnes de cerdo, pagando su importe del cap. de Ingre-
sos del Presupuesto vigente.



Viví habiendo una asamblea de que ocuparse se llevó
a la sesión firmando el acta los Señores concejales conyugio
y Sargentos de que certifico.

Pedro Lant *Germán Iglesias*

Benigno Lant *Claudio Tealdo*

Pedro M. Nino

Manuel Lera

José Barrio
mo

Sesión ord.º del día 27
de Septiembre de 1912 En Benquerencia á dos de Septiembre de mil nuevecientos
doce: Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Consis-
torial del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez
Morales, dicto Sr. declaró abierta la sesión.

Leyóse el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas
durante la reunión, quedando cumplimentadas.

Y se levantó la sesión firmando el acta los Señores concejales
conyugio y Sargentos de que certifico

Pedro Lant

Germán Iglesias

Benigno Lant

Claudio Tealdo

Pedro M. Nino

Manuel Lera

José Barrio
mo

Sesión ord.º del día 9 de

Septiembre de 1912



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Benquerencia á unor de Septiembre de mil nuevecientos doce;
Reunidos los Señores del Ayuntamiento de este villa en la Sala Consistorial
de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez

Novello, dicto vi, dieron' abierta la Sesión.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Leyéronse así mismo los Boletines oficiales recibidos durante la Sesión, acordando cumplimentar lo que en ellos se contiene.

Y en habiendo más asuntos, se levantó la Sesión firmando el acta los Señores Concejales concuerdos con suvicio al Secretario de que certificó.



Victor Sainz

Jeronimo Iglesias

Benigno Sánchez

Claudio Tello

Pedro M. V.

Manuel Lera

Higinio Barrio

Sesión Ord. del día 16

de Septiembre de 1911. Se puso en votación el día 16 de Septiembre de mil novecientos doce h. Remitió los títulos de cumplimiento de este voto a la Sala Capitular de la ciudad bajo la presidencia del concejal calde D. Victor Sainz Morillo, dicto vi, dieron' abierta la sesión. Leída el acta de la Sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar a la Sesión de Campaña de este Municipio, que active la conferencia del Pimpuesto Urbanístico para pagar a D. Dr. J. de la Torre Calatrava, las costas del pleito que sostuvo contra el Ayuntamiento sobre libertad de conducta. Y se levantó la sesión firmando el acta los Señores Concejales concuerdos con suvicio al Secretario de que certificó.



Victor Sainz

Jeronimo Iglesias

Benigno Sánchez

Claudio Tello

Pedro M. V.

Manuel Lera

Higinio Barrio

Pleno del dia 28 de Agosto en la reunión de Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el 1912 (sic), dice: Recibiendo la Sra. del Presidente, se votó en la Sesión Consistorial de la misma dia lo siguiente al Sr. Alcalde D. Pedro Faustino Morales, diciéndole que abriese la Sesión. Debe el voto de la anterior fuese aprobado.

En orden del Sr. Presidente, el diputado secretario dio lectura al proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Cuentas de este Municipio para el año de 1913 de acuerdo hoy Cabanillas las cuntas que efectúan entre este Ayuntamiento sobre libertad de iniciativa de la Junta de Cuentas.

Estimados los tres concejales, acuerdan que se fije al público por un mes, y transcurrido, se someta a la siguiente votación definitiva de la Junta municipal y a que ha sido aprobado por el Sr.

Siguientemente se tomaron los acuerdos siguientes: 1º: que se dñe en cuenta el depositario de fondos municipales, con cargo al cap.º 9º art.º 8º del presupuesto corriente, de la cantidad de ciento cincuenta pesos invertidas en material para el Juzgado de esta villa durante el presente año. 2º: que igualmente se dñe otras cuentas con fondos con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto, invertidas en material para la Junta local de Fármacos Sociales en el año corriente. - 3º: conceder un Doceavo doquillario de veinticinco pesos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en juntas, el pago de solemnidad Anual. 4º: para que se pague al testamento de su familia. 5º: Comisionar al D. Antolino Moreno Oficio primero de la Junta de este Ayuntamiento para que en representación del mismo vaya a Badajoz a entregar las actas del Pleno, abonándole por gastos de viaje diez Pesetas y cinco Pesetas con cargo al Capítulo de Suplencias del actual presupuesto. 6º: Aportar la cuenta presentada por Francisco Morales Moreno, concursando por este Ayuntamiento en la summa de 12 de Peso último para reparar la tasa consistorial que cobra de imus de esta villa, cuyos gastos han caído a cuenta anteriormente, acordando por unanimidad se abone al citado Francisco la cifra de diez Pesetas con cargo al Capítulo respectivo del presupuesto comentado.

Tambien se les habrá por el H. Alcalde que se habrán adquirido los cincuenta kilos de zócalo según acuerdo del 18 de Abril último, cuyo con-



te es de doscientos pesos, acordando por unanimidad se abone dicha cantidad, cargo al capitulo comprobante del actual presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar a la celebración del Ayuntamiento, se levantó la Sesión firmando el acta los Señores Concejales conmemorando con suyo Secretario de que certificó:

Victor Sánchez

Genaro Igquierdo

Benigno Tomé

Claudio Tardoz

Pedro Molina

Manuel Lema

Gasper Larín

2
Sesión Ord. del día 30 de Septiembre de 1912. En la Sala Consistorial del mismo bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Victor Sánchez Domínguez, dadas las 10.00 horas abrió la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

También se leyeron los Boletines Oficiales comunicando cumplimentar cuanto en ello de ordena.

Y no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión firmando el acta los Señores Concejales, conmemorando el anterior de que certificó:

Victor Sánchez

Pedro Molina

Genaro Igquierdo

Benigno Tomé

Claudio Tardoz
Manuel Lema

Gasper Larín



Y en su Oficina
[de Octubre de 1912]

En Benquerencia a' miti de Octubre de mil nuevecientos doce.
Reunidos los señores del Ayuntamiento y la Hacienda Consistorial del
mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Jaurer, di-
ciso R. Decretal. Abreto la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.
Leyeronse también los Boletines Oficiales cumpliendo cumplimentar
lo que en ellos se precisa:

A continuación se tomaron los asuntos siguientes:

1º Que se pone a nombre de Monseñor Hidalgo y Alarcón que encabeza,
se proceda al arreglo de los Alquileres abonando su importe con cargo al
capítulo de Gastos de Despacho vigentes.

2º Aprobar la cuenta del gasto que presenta el señor Alcalde
Monseñor Hidalgo en el arreglo del camino que conduce al Puerto Seco,
que asciende a cuarenta y seis pesos, cuya otra parte fuere abonada
por la Corporación en Sesión del 18 de Abril del corriente año.

3º Crear por administración la comisión de los capi-
tulos que tienen el los Bienes de Relieve, Regueros y Conven-
ticos con cargo al Capítulo correspondiente, encargando de hacerlo
a Joaquín Iglesias Hidalgo.

4º Que se pague a la maquinaria de las aceñas que
pertenece a las calles Anita, Castañer, Alcalde y Comercio, encar-
gando la ejecución de todo trabajo al citado Joaquín Iglesias Hidalgo.

5º Que se note al depositario de la contaduría de cuenta
que tiene autoridad material para la Junta del Censo Electoral, cuyo
importe se abonó con cargo al Capítulo correspondiente.

Se levantó la Sesión firmado el acta lo que se indica
en el escrito de que consta.



Pedro Sáenz

Claudio Teodosio

P. M. N. M.

Benigno Langre

Jeronimo Iglesias

Mariel Díaz

José Torrecilla

Sesión ord. del dia 17 En Plenaria en el salón de Sesiones del Ayuntamiento de la villa de Octubre de 1912 Señor los señores diputados y concejales en la Sala Constitucional de la misma se jo la presidencia del Dr. Alcalde D. Victor Sanchez Alvarado, diputado a la Asamblea de Extremadura.

Leyendo el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los Documentos Oficiales, cumpliendo cumpliendo lo que en ellos contiene.

Tras haberlos mas o menos leídos la Señor firmó el acta los señores concejales conviniendo el Secretario de que constaría



Leandro Lameira

Pedro Martínez
ff

Benigno Lomelí

Germán Luján

Francisco Latorre

Manuel Lera

José María Latorre

Sesión ord. del dia 17 En Plenaria en el salón de Octubre de 1912 Señor Alcalde: (Reunido los Señores del Ayuntamiento de esta villa, que se fijó su nombre en la Sala Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Victor Sanchez Alvarado) Dijo el Sr. Alcalde: Abre la Sesión,

Leyendo el Acta de la anterior, fue aprobada.

Se ordenó que el Sr. Alcalde, el suscripto Secretario diera la cuenta a la Cuenta de gastos originados con motivo del expediente de roturación en la Delicia Royal de estos propios, presentado por el Depósito de fondos municipales de esta villa, la que asciende a veintimil veintimil pesos, cincuenta céntimos; pronunciando dicha suma, de los honorarios devengados por el Dr. Ingeniero de Montes, en la medida de la expresa Orden y de los correspondientes a los peritos que clasificaron el terreno de la misma y lo dividieron en cuadras.

Entendido los señores Concejales, y convencidos de la veracidad y

reacción de la referida cuenta, lo aprueban por unanimidad, y crecen-
dan de igual modo, que el citado Departamento se dñe en la cuenta que in-
da los Oficios veinticuatro festas cuarenta céntimos, con co-
ya los ingresos obtenidos por los fondos de cuenta de la mencionada
festa.

También se dio lectura a la Circular de la Gobernación pro-
vincial de Salud, fecha 17 del corriente año, en la que se ordena que
las Juntas locales respectivas, adopten las medidas indispensables para in-
iciar la propagación de la vacuna, cuya eficacia es evidente en los pue-
blos de Castilla y Ronquillo de esta provincia.

Entendido los tres de Ayuntamiento, Atienden autorizar a su
Presidente D. Víctor Sáenz Morelos, para que en nombre de la Co-
munidad, pida al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII,
los viales de vacuna antirrábica mencionados para vacunar contra
este mal, disponiendo su importe de la consignación que
para epidemias se fijó en el Capítulo 5º artículo 1º del Presupues-
to de gastos vigente.

Se levanta la Sesión pidiendo el voto los Señores Consejero-
les comunales conyugio al Secretario de que certifiquen.



Víctor Sáenz

Benigno Lameira

Germán Igúmeiro

José Sánchez Teodosio

Pedro Moncillo

Manuel Serna

Casper Larín

Sesión ordinaria del dia
28 de Octubre de 1919

En Benquerencia el veintiocho de Octubre de mil
seiscientos diez y seis: a la hora de costumbre de reunión en la
Sala Consistorial de esta villa los tres del Ayuntamiento de la
mismo presidente por el primer teniente de Alcalde D. Benigno
Lameira Fernández, que sustituye por enfermedad al propietario
D. Víctor Sáenz Morelos.

Se da el voto de acuerdo abierto lo Señor, leyendo yprobando,

dónde el costo de la anterior.

De orden del estado N.º Procedente, dice lectura por el suscripto de acuerdo a las peticiones formuladas por los vecinos de esta villa Alfonso Iglesias Ríos, Luis Ríos y Caballero, Pedro Sanchez Morillo, Dr. Gaspar Landa y Landa, Francisco Bravos Martínez, Cecilio Martín Nodal, Juan Sanchez Iglesias, Salvo Iglesias Caballero, Salvo Ríos y Morillo, Juan Bravos Martínez y Reparazto Camilo Merino, en su oficio de que les han abonado las deudas y cincuenta pesetas dentro de un año; cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; ciento veintidós pesetas cincuenta céntimos; treinta y siete pesetas; ciento veintiocho pesetas treinta céntimos; treinta y siete pesetas; cincuenta céntimos; treinta y siete pesetas; veintiocho pesetas, noventa y cinco céntimos; treinta pesetas; ciento tres pesetas setenta y cinco céntimos, y treinta y tres pesetas, respectivamente, cantidades iguales o la baja de las cuentas de Cobramos, de los relevantes correspondientes al reparto del año 1938, acordada por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en virtud del recurso de alzada interpuesto por los interesados.

Exteriorizan los tres concejales, recordar por unanimidad acuerdo de lo solicitado por los señores reclamantes, y autorizar al Alcaldesca Francisco Santos Iglesias para que abone dichas cantidades con los señores obtidos del Repartimiento de Comisiones del Estado año de 1945 puesto que las mismas fueron incluidas como cuantos en el Reparto de dicho Impuesto correspondiente al año de 1941, para reintegrarlos a los relevantes, ya que ellos pagaron por completo la cuota que se les fijaron en el primer de dichos años.

Para que el repetido Reclamador reciente el abono de las cantidades prima expresa a todos y cada uno de los contribuyentes enumerados, y se conste legalmente de las mismas en la cuenta que manda, se le dará copia del presente acuerdo, sucediendo al mismo y a la liquidación, los recibos de pago por este concepto.

También se da cuenta de haberse terminado la obra de los elegidos, acordada en sede de los concejos, poniendo de manifiesto la cuenta presentada por el encargado de su ejecución, Manuel





Memo Hidalgo, cuya cuenta asciende a la suma de cuatro cincuenta pesetas. Se acuerda inmediatamente por los Sres de la Corporación, acuerdan portarle su Aprobación y disponer que las citadas cuatro cuentas quetas sean pagadas al Maestro Alvaro con cargo al Capítulo del Tesorero del Presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos, se levantó la Sesión Fernando el Rey los Señores concejales convocados con cargo al Secretario. Se que certificó - Todo traspasado - Tanto que las mismas fueron recibidas - ellos - recibos - todo vale.

Benigno Sánchez

Claudio Leal

Manuel Gómez

Pedro Molina

Germán Gutiérrez

Merced Sánchez

Aspero Sánchez

Sesión Ord. del día 27
de Noviembre de 1912

En Benquerencia a cuarto de Noviembre de mil novecientos doce, reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Sánchez Muñoz, siendo el Sr. doctor obre la Sesión.

Leyó el acta de la anterior fue aprobada.

También se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas durante la Sesión, acordando cumplimentar cuanto se ordena.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que se había recibido la vacuna del Instituto de Alfonso XIII, segurada en virtud del acuerdo de 21 de Octubre último, y de haberse llevado a término la vacunación de vecinos; siendo el costo de la misma ciento veinticinco Pesetas. Estimados los Señores Concejales acuerdan se pague en cuenta al depositario de fondos municipales de la referida cantidad, con cargo al Capítulo 7º artº 1º del Presupuesto vigente, conforme con el acuerdo de 21 de Octubre antes citado.

Igualmente se acordó se procede al arreglo del mantenimiento del

Relevat en cargo ando el infundo trámite a Joaquín Igualdo Vilalba; cuya as-
trac de hacer con cargo al Cap. 6º art. 1º del Presupuesto siguiente con mi-
sion a la cantidad de cuatrocientas pesetas, que en el Presupuesto
con dicho objeto.

Tambien se dieron autorizaciones al Sr. Alcalde para que en mpre-
sentación del Ayuntamiento y con lejanía a los santiados de su pro-
pósito, contrate cosa propia y decente para el Alquiler de viviendas de
esta villa.

Despues de haberse hecho los asuntos, se levantó la sesión
firmando el acta los Señores Concejales concuerdos, conmigo el Secretario
de que consta.

Claudio Alcolea

Pedro Molina

José Ignacio Sánchez

Germán Igualdo

Víctor Sanchez

Mauricio Leiva

François Lamey
pro

Sesión ord.º del día

11 de Noviembre del 1912 } En Sesión ordinaria a once de Noviembre de mil nine-
centos doce; reunidos los Señores del Ayuntamiento en la
Sala consistorial del edificio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Víctor Sanchez Molina, ante el Sr. Alcalde abierta la Sesión.

Lida el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se dio lectura á los Sistemas Oficiales y demás
Ordenes recibidas durante la semana, reconociendo cumpli-
miento quanto en ellos se prevea.

De igual modo se acordó el pago de tres pesetas cin-
cuenta céntimos con cargo al Capítulo de Gastos del pro-
supuesto corriente, por el concepto de mesta para la Asociación
de ganaderos del Reino.

y por no haber mas asuntos, se levantó la sesión firman-
do el acta los Señores Concejales concuerdos conmigo el Secretario





de que certifico

Victor Sanch

Claudio Seodo

Peregrino Tomé

Geronimo Yquindos

Pedro Montillo

Manuel Sena

Santiago Larey
pro

Sesión ordinaria del dia 16

de Noviembre de 1912} En Benquerencia á diez y ocho de Noviembre de mil no-
vecientos doce: Reunidos los Señores de Ayuntamiento en la
Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Victor Sanchez Montillo, dieron dictamen abierto la sesión
Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Leyéronse también los Boletines Oficiales acordando cumplir
matar lo que en ellos se ordena,

Y se firmó la Sesión firmando el acta los Señores concursantes
comunq; el secretario de que certifico

Victor Sanch

Geronimo Yquindos

Pedro Montillo

Claudio Seodo

Manuel Sena

D

Peregrino Tomé

Santiago Larey
pro

Sesión ordinaria del dia 25} En Benquerencia á veintidós de Noviembre de diez
de Noviembre de 1912} Unveintidós doce: Reunidos los Señores del Ayuntamiento de
esta villa en la Sala Consistorial de la misma, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Montillo, dieron dictamen abierto
la sesión.





Leer el acto de la anterior, fué aprobado.

Asimismo se leyeron los dictámenes oficiales recibidos durante la sesión, y por unanimidad se tomaron las acuerdos siguientes:

1º - Cumplimentar las órdenes recibidas y aprobar las de más trascendencia dispuestas por el Sr. Alcalde.

2º - Abonar la cantidad de ciento cincuenta pesetas con cargo al Capítulo de Gipuzcoa del presupuesto corriente, al fraile del Convento Fray Juan Menéndez Rojas con sueldo por la correspondencia traída a este Ayuntamiento durante el corriente año.

3º - Considerar un Socorro Otonalenciano de veinte y cinco pesetas al pobre de Tolentino Álvarez Flores, Rodriguez para que pueda atender al sostentoimiento de su familia, cuya cantidad se abonará con cargo al Capítulo correspondiente del actual presupuesto.

4º - Considerar así mismo otras veinticinco pesetas al pobre de Tolentino Asturión Calzadilla Viles para que pueda atender a su sostentoimiento.

5º - Que se declare en cuenta el deportamiento de fondos municipales de esta Corporación, de la cantidad de diecinueve pesetas invertidas en Socorro al pobre hanqueta y sus hijos, y conduciéndole los mismos.

En virtud de lo anterior, se levantó la Sesión, cuya acta firmaron los Señores Consejeros comunales, con cargo al secretario de la corporación.

Federico Saenz

P. N. Molina

Manuel Leiva

Jeronimo Aguirre

Claudio Pedro

Domingo Lobo

Copón Larra



Alfonso del dia 9 de

diciembre de 1902.

En Plenaria el dia de diez de diciembre de mil novecientos doce. Los tres
del Ayuntamiento de esta villa se reunieron en la sala capitular de la mis-
ma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Montes que dicto
abierta la sesion.

Acta de este dia fue aprobada.

El Ayuntamiento tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que se abone a Pedro Calvo Flores con cargo al capitulo correspondiente del actual presupuesto, veintimil pesetas como prima por haber dado muerte a varios animales domésticos.

2.º Convocar un solemne de veintimil pesetas, encargando al capitán lo correspondiente del actual presupuesto, a Juan Manuel Fernández, hijo de igual cantidad a Jerónimo Flores Morales, y otro de igual cantidad a su hermano, para que puedan atender a su desplazamiento.

3.º Que se proceda al arreglo de la fuente del Helicóptero, encargando de los trabajos el alcalde César Rueda y Iglesias, a quien se abonaran los gastos que por tal concepto se originen, con cargo al capitulo correspondiente del actual presupuesto.

4.º Aprobar las cuentas que formula Joaquín Iglesias Rueda, de los gastos causados en el arreglo de las calles paseo Constitución, en sus accesos y empredores, y en los de esta villa, trabajos ejecutados según acuerdo de la Corporación fechas 19 de Agosto y 7 de Octubre del corriente año, cuyos gastos ascienden en totalidad a la cantidad de trescientas pesetas que serán certificadas en orden al Presidente.

5.º Aprobar igualmente la cuenta de los gastos causados en el arreglo de los caminos que unen entre si los barrios de Helicóptero, Higueras y Conventillo llevados a cabo por acuerdo de este Ayuntamiento de 7 de Octubre último y que se abone al encargado del dicho trabajo, Joaquín Iglesias Rueda, la cantidad de Ciento Setenta Pesetas a que asciendrán los mismos.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión firmándose el acta por Peones, Consejeros, concejales, Comisiones y el secretario de que consta.

Pedro Sanchez

Germán Iglesias
Alfonso del dia 10 de diciembre
Figueroa



firmas

18

Benigno Sánchez

Manuel Lema

P. N. M. V. M.

Josépar Lame
no 6

Sesión Ord. del dia 9
de Diciembre de 1912.

En la Bruguería á nuevo de diciembre de mil nuevecentos doce; reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Alvarado, quedó la Sesión abierta la Sesión.

Lada el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas desde la última Sesión, quedando archivadas.

Se tomaron los acuerdos siguientes, por unanimidad:

1º Conceder en cargo al Capitán de Impuestos del Presupuesto vigente, quinientos pesos mensuales, desde el primero del actual, a José Rufino López para que pueda subvenir a la lactancia de dos hijos gemelos que ha dado á luz su esposa.

2º Autorizar á el Antoliano Moniles Rodríguez para que en Representación del Municipio vaya á Badajoz á establecer a finales de la Corporación estableciéndole por gastos de viaje setenta y cinco pesos, que serán pagados del capítulo de Impuestos del presupuesto corriente.

3º Que se déta en cuenta el depositario de fondos municipales, con cargo al Capítulo once del Presupuesto en ejercicios, de la cantidad de cuarenta y cinco pesos destinadas en diez libras talones para el Departamento de Consumo, del año 1912.

4º Que con cargo al expresado Capítulo, se abonen cien pesos por el taller de telares y telares del citado Departamento de Consumo, del año 1912.

5º Que se déta en cuenta el depositario de fondos municipales, de la cantidad de trescientos pesos invertidas en material para el Negocio fiscal de edificios y telares, y gratificación por los trabajos procedimientos del mismo.

6º Que se abonen á Joaquín Segundo Hidalgo, en cargo

al Capítulo correspondiente del actual Presupuesto, ciento cincuenta
pesetas invertidas en material para la reposición del escenario
del Teatro.

* Sin haber más asuntos que someter a la deliberación del Ayuntamiento, se levantó la Sesión firmando el acta los individuos asistentes, con cargo al Secretario del que certifico.

Claudio Steele



Felipe Saenz

Pedro Montijo

Manuel Tena German Igúndez

Benigno Sosa

Jaspar Larín
Dpto. 3

Sesión del día 16 de diciembre de 1902.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Victor Daniel Martínez, abierta la Sesión

Leído el acta de la anterior fue aprobada.

Igualmente se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la semana.

Comiendo de asuntos que debatir, se levantó la Sesión firmando el acta los Señores comisionados, de que certifico

Claudio Steele

Felipe Saenz

Pedro Montijo

Manuel Tena German Igúndez

Benigno Sosa

Jaspar Larín
Dpto. 3



Sesión ordinaria del viernes 28 de Noviembre de 1912 de 11 de la mañana a 12 de la noche
28 de Noviembre de 1912 Se ha hecho la firma de constancia, el Sr. Alcalde D. Victor Sanchez se constituye con el inscrito Presidente en la Sala Capitular del Ayuntamiento para celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Tranquila reunión después de la Sesión, sin que concursaran diputados ni nuevo de Señores Concejales para tomar acuerdo, se ha procedido la Sesión, haciendo constar por la presente que fuvo con el voto unánime del Sr. Alcalde de que votó por la aprobación.

P. P. S.
El Presidente

J. Sanchez

Asistente
m. d.

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1912. Se ha querido a tratar de la cuenta de 11 de la mañana a 12 de la noche, de la que consta que al finalizarla en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez, dice Sr. Alcalde Abierta la Sesión.

Leída el voto de la anterior, fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas durante la semana.

Se trataron y aprobaron los acuerdos siguientes:

1º Que sobre la cuenta de los gastos efectuados en el año de la fábrica del Hospital que corresponden a transmisiones y fábricas, constante que se abonan a Cecilio Hidalgo Segundo, gerente de dichas obras llevadas a cabo en virtud de acuerdo de esta Corporación fecho el 10 del corriente año.

2º Que con cargo al Capítulo de Gobernista del actual presupuesto, se abonen los gastos de 1000 mil pesos para el pago de holura de la Comisión de Justicia y Urbanismo del año de 1913.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo al Capítulo de Gobernista del Presupuesto de 1913 ofrezca un nuevo contrato con el Ayuntamiento y demás autoridades, para festejar el día de Pedro Pascual.

4º Autorizar la cesión de medios millares de esta villa a D. Vicente Arana Guerro, y sucesivos sucesivamente para el año.





Cargo de este proximo de aux D. Guillermo de Arce disponiendo se encuen-
tra vacante para la provision en sueldo.

7 de febrero fijó el domingo próximo cinco de Enero, para la formación del establecimiento de sucesos del Memorial de 1913, anualidad que se celebrará en los otros pueblos de contención.

Y en la brevedad de otros asuntos, se levantó la Sesión permanente
el resto los Trámites, concurriendo con gran asistencia de miembros

*Vivian Sainte Clardie Leale
P. V. M. N. M. Benigno Soto*

Germán Gómez J. Manuel Luis Gaspar Sánchez

21 de Marzo.

Vision extraord. del 8 de Febrero en la que se formo el Comité de 1000 sufragantes
diciembre de 1875. En la que se formo el Comité de 1000 sufragantes
de acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la ley Electoral
de Puebla de 8 de febrero de 1877.

adamente se oír lectura por el suscripto secretario de los artículos
de dicha ley concernientes al presente asunto, y consultadas que fueron a
padron de habitantes de este término municipal y los respectivos autorizan-



de territorial, industrial, impuesto sobre Hidrocarburos y Obras documental, presentación de los contribuyentes dentro del presente año, después de breve discusión y votación por los tres concejales, cuantas dudas surgieran creara el cumplimiento más exacto de su contenido, por unanimidad acordaron; dar por terminadas las sesiones fijadas en la forma que por el Ayuntamiento se establecieron en este mismo año, ordenando sean publicadas, sin más tamiente y suspenso, en la tablilla de reunión de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacer reclamaciones dentro del plazo, los que resultare el Ayuntamiento dentro de tales plazos, todo lo cual se han taken se fijólo conforme a los correspondientes edictos, unidos al expediente el cumplirse de dichas leyes.

Comunado en objeto de la Comunicación, se llevó la firma por el Presidente, firmadas la presente acta con los demás tres concejales que fuesen, de que consta.



Federico Sánchez *Claudio Aceedo*
Germán López Gómez *Enrique Torre*
Manuel Llera *Pedro Martínez*

Misión extraordinaria del
diciembre de 1818

Fueros de Ayuntamiento

Claudio

D. Victor Sanchez
Concejal
Hermano Figueroa

Claudio Aceedo

D. Victor Sanchez Montes que declaró abierto la sesión, sin

explicando que la misma tenía por objeto proceder a la for-

mación del Alcaldeamiento de moro, para el tiempo

del corriente año.

Entendido los fines de la Corporación, se dio principio



a la operación en la forma que aparece en el acta original
de este día cuando al expediente respectivo

J. se levantó la Sesión permaneciendo los señores con-
cuerdos, con cargo al Secretario de que consta.

Pedro Sánchez

Domingo González

P. No. Molina

Germán Iglesias

Manuel Lera Claudio Pérez

Santiago Barrio
mo

Glorioso d^a de diciembre de Benquerencia a tres de Cuatrocientos
de Cuatro de mil novecientos
doce; Befuimos los señores del Ayuntamiento en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sánchez
y sus concejales, dictó el Sr. Alcalde abierta la Sesión,

seva el acta de la anterior fue aprobado

Se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Que se elija el depositario de la cantidad de
cuatro veinticinco pesetas ordeadas en el Comité local por el
Ayuntamiento en favor del año anterior con cargo a Impuestos
y daños actual 2º Que se proceda al amago del Censo de la
Plaza, encargando de los trabajos al Señor Manuel Menéndez
y con cargo al capitulio correspondiente del mismo presupuesto

En la reunión más o menos, se levantó la Sesión permaneciendo el
resto los señores concuerdos con cargo al Secretario de que consta.

Pedro Sánchez

P. No. Molina

Germán Iglesias

Braulio Sánchez

Manuel Lera

Santiago Barrio
mo



Yeron edictos del dgo. Sr. De Bluguerencia a' diez de Junio de mil seiscientos trece; Por la orden de 1915 suento epocreados, los tres del Ayuntamiento se reunieron en la sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Moniles, cuyo dictáculo abrió la Sesión, manifestando que la misma tuvo por objeto participar a los señores Concejales, la grata noticia de que S. M. el Rey (q. d. j.) había ratificado el nuevo y augusta Confianza al Señor Dr. Conde de Romanones, y la renuncia del Partido liberal en el Gobierno.

Entendido con satisfacción los tres Concejales, creyendo por unanimidad significar su asentimiento a la solución regia, y autorizar al Sr. Alcalde para que, interpretando los deseos del Señor de Bluguerencia, haga llegar a los pies del trono, el júbilo de que la Corporación de Villa poseida por haberse inspirado en el Augusto Monarca en los más puros y rectos Principios Constitucionales, al solicitar con tanto acierto la crisis última, hiciendo extensiva también esta satisfacción al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Dr. Conde de Romanones, y de levante la Sesión firmando el acto los señores Concejales concuerdos corriendo el Secretario de que certificó



Victor Sanchez

P. No. M. N. M.

Benigno Sanchez

Geroncio Gavieda

Manuel Linares

Mario Lopez

Manuel Linares

Caspar Linares

Sesión Ord. del dia 18
de Junio de 1918

En Bluguerencia a' trece de Junio de mil seiscientos trece; Los tres del Ayuntamiento de esta villa que al final suscriben, se reunieron en la sala Capital de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Moniles que dictó abierta la Sesión.

Leva el orden de la antigua ordinaria, que se aprobado.

Tambien se dio lectura a' los Boletines Oficiales y demás órdenes militares durante la Sesión, acordando cumplimentar las que



que no lo estén, y aprobar todos los asuntos de trámite sus pendientes por la villa.

Y se levantó la sesión fijando el acta los Sres. concejales concurriendo con su voto el Sr. Alcalde de que consta.

Victor Saenz

Genoveza Gómez

Benigno Lameiro

Miguel Alba

Manuel Tena

*P. M. M. V. M.
Aspero Barreiro
pro*

Sesión Ord. del dia

20 de Junio de 1913

En Plazuela, a Blanca hora de una reunión trae:
Reunidos los Hs del Ayuntamiento de esta villa, que al punto reu-
nen en la Sala Capitular de la misma, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Victor Saenz Avilés, el Sr. Alcalde abierta la sesión
Leída el acta de la anterior, fue aprobada
También se leyeron los Boletines Oficiales, quedando cumplimentado
el acuerdo en ellos se contiene.

Asimismo se dio lectura á dos Actos, bocas las manos
dirigidos al H. Alcalde por la Mayordomía mayor de Pele-
cio y el Dcmo. Sr. Conde de Romanones respectivamente; el pri-
mero, fecha 17 del presente mes, dando las gracias á este Ayuntamiento
por el testimonio de Adhesión á S.M. el Rey (q.d.g.), dirigido al mis-
mo Alcalde en virtud del acuerdo tomado en Sesión del día de
corriente; y el segundo, de igual fecha, agradiciendo también la
felicitanación que se le hizo, en cumplimiento del citado acuerdo.

La Corporación quedó enterada, y estima en mucho la depre-
recia que para con la marina hermanado S.M. el Rey y el Estero.
Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Como prueba, aunque pequeña, de su profundo recuerdo á la
memoria del ilustre D. José Canalejas y Alfonso, este Ayuntamiento
lo acuerda Abrir una suscripción particular entre todos los admirado-
res del unico fumado, para la erección de un monumento, y una



beárse con cuenta ciertas que serán abonadas del Capítulo o de
Supervisión del Presupuesto vigente.

Presentada la cuenta de los gastos causados en el tiempo del servicio de la
Mesa, que ascienden a cuenta treinta y seis pesetas, se acuerda aprobarla y
que se abone dicha cantidad a Manuel Serrín Hidalgo enajenado desde
los trabajos segun consta en su informe.

Quintuplicante se acuerda conceder un socio dominicano de veintidós
pesetas por cargo al Capítulo correspondiente del actual presupuesto, y que
de importes (Capítulo) se paguen veinte pesetas a D. Juan Díaz por el tra-
bajo de aclaración de fincas canarias del Dr. Seminario de 1912.

Y que se de principio al expediente de recaudación de la renta en
cuenta de asociados para el corriente año.

Se dio por terminada la sesión que presidió el Sr. Alcalde, asistiendo
conyuge del Presidente de la Diputación - entre otros señores - y quedó
sin respuesta el punto de orden.

Victor Sánchez

Benigno Sanchez

Claudio Teodosio

Jeronimo Iglesias

Manuel Serrín

Pd. Waller

Santiago

D. Vicente Sánchez

Y con salvo voto del dho.

de diputado de 1913.

Tribuna de diputados.

D. Victor Sánchez

Concejal

Manuel Iglesias

Benigno Sanchez

Claudio Teodosio

Pedro Alvarado

Manuel Serrín

En Sesión ordinaria de acuerdo del movimiento de
recaudación de la renta en cuenta de la Diputación.

Se reúnen los señores del Ayuntamiento en la Sala Capital

del mismo a las diez de la mañana, hora fija en las

papeletas de convocatoria puestas a domicilio con la intención

debrida bajo la presencia del Señor Alcalde D. Victor Sánchez

Alcalde de la villa declaró abierta la Sesión,

Leído el acta de la anterior, fue aprobado

El acto D. Alcalde manifestó que la presente tenía por

objeto practicar la rectificación del aclaramiento de errores para

el cual procederá.

Entendido lo anterior, Concejales, dieron principio al acto,

cuyos formularios se consignan detalladamente en el expediente.



general de cumplirlos del concurso.

Y se dio por suspendida la sesión firmando el acta los Señores concejales concursantes, conmigo secretario digo testigos.

Telmo Sánchez
Gerente Liquidador

Benigno Sánchez

Claudio Aceedo

P. W. Molina

Manuel Zera

Franco Sánchez

Visión ordinaria del dia 17 de febrero de 1913 en Benquerencia, á veinticinco de febrero de mil novecientos trece. Asistieron los Señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco González, donde el Sr. Gobernador abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Continuó se leyeron los Boletines Oficiales correspondiendo cumplimentar cuarto pliego se ordenó:

De orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario dio lectura á los Art. 66 y 67 de la vigente Ley Municipal; y en su vista, se acordó por unanimidad activar la formación de expediente, cuya instrucción se inició en la sesión ordinaria de febrero del año anterior, para la renovación de la Junta municipal de Asociados de esta villa, teniendo en cuenta que, para la designación de los elegidos que corresponden á este término, se divide el mismo en tres Secciones, es las que no puede hacerse distinción de claves por no uniforme el concepto demográfico de sus habitantes y carecer de rama industrial cuya importancia exija la formación de Secciones: Que en la 1^a Sección, que comprende los vecindarios residentes en las calles de Esparta, Comedera, Potts, Ibriba y Puerto Nuevo, se elijan CINCO vocales; en la 2^a, los que residan en las calles Altiles, Horva y Magonada, que se elijan TRES vocales; i quinientas en la 3^a Sección



que comprenden las calles de la Ronda y el Paseo, y que conforma
á la distinción anterior, se hace la lista de los cargos que tienen destino
á ser designados para constituir el Ayuntamiento municipal del presente año,
expidiéndole al público ante la que fija la presente resolución.

Y se eleva la Señoría firmando el acta los señores concejales con
acuerdos conjunto el Presidente de la quiebra,

Pedro Sancet

Domingo Sarmiento

Manuel Serna Claudio Pérez

Germán Luguero

Pd' Wm. Montillo

Luis Barreiro

Sesión Ord. del dia 3 de Febrero en la Sala de Plenos de este Ayuntamiento, fechada el 2 de Febrero de 1913, se acuerda lo siguiente: Se da lectura al Informe del Presidente del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Capitular de la misma bajo la presidencia del Dr. Matilde D. Victor Sanjur Montijo, dictado en sesión abierta la fecha

Leva el acta de la reunión, fué aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y especialmente la Circular del Gobernador Civil de la Provincia Julia 28 de Enero último relativa á la rendición de las cuentas municipales correspondientes al año 1912.

Los señores de la Corporación quedaron satisfechos, y acuerdan cumplir cuanto en ella se propone, y que tanto se de conocimiento de ello á los concejales que no han asistido á la presente Sesión.

Y se dispone terminado este firmando el acta los señores concejales con acuerdo el Presidente de la quiebra,

Pedro Sancet

Domingo Sarmiento

Claudio Pérez

Manuel Serna

Pd' Wm. Montillo

Luis Barreiro



Y una estbandaria del dia 9 de Febrero de 1913 que dice lo siguiente:

Muerte ésta, el Dr. Presidente manifestó, que como ya vino todo á los Jueces Consejales, la misma tiene por objeto, su primer término, Proceder á la ratificación y ejecución del alcance de moros para el General Remington, y terminaré ésta operación, cuyos Detalles constan en este informe al expediente, darles cuenta del resultado de exposición al público de la lista de veinticuatro Señores elegidos vecinos de la Justicia municipal de este término durante el corriente año, y de la en que aparece el número de Señores que se ha creido convenientemente elegido, se refiere término fijando á cada uno de ellos los individuos que por votos han de formar parte de aquellas.

Ambar, lista, en virtud del oficio remiso por el Ayuntamiento
en forma ordinaria del 27 de Enero último, han designado los pueblos
que al público en los días de octubre dura el día 29 de dicho mes han
hecho el Día del Pueblo, ambos inclusive, durante cuyo festejo se ha
presentado velacionamiento alguna contra ellas.

Los señores ~~de~~ ~~que~~ quedan enterados, y acuerda por una
cumbre tener por fina y definitiva la designación de señores mi-
tia por los señores en sufragio ordinario del Pdo. Bueno ya estat, y recogen
que igual acuerdo reflejado en la lista de cumbre, constituyentes y vecinos
de este villa que han devenido á formar parte de la corporación. Hasta impulso
y deliberado los dos señores partidarios que desvalabla la convocatoria, se
levantó la Sesión firmando el acto los tres concejales comunales señalanos de
que certificado sobre razon y consejo les vale. Perez Lopez
Manuel Lledo

Father Sauer German Lieder Ps Wm. Nill

Claudie Leedo

Sarparanea

Diligencio. Llegada la hora de los tumbar para celebrar la sucesión de este dia y de batir el
columpio referente numero de tres conciales se suspendió éste. Corriste y certificó.

180
E. Alcolea



Lev. en el taller
1913.

Y con este aviso del día
14 de Febrero de 1913,

Y como de Alquaitan:

Moralde

D. Victor Sanchez

Conejales

Arenau Treguindo

Claudio Pedro

Alvaro Ares

Pedro Asensi

Alquaitan Sanchez

En Benquerencia al calor de Pedro de un breve escrito trae:
a los días de la mañana, de dicho día, los días del Ayuntamiento de
esta villa se constituyeron en la sala Capitular de la misma bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez que declaró abierto la sesión,
manifestando que la misma iba por objeto verificar el sorteo para la
designación de los días idóneos que han de componer la Festa de
alquaitan de este término municipal para el próximo año, a cuyo acto
había sido convocada la Corporación el día doce del que rige.

Primamente se dio lectura para informar de lo art.
6º y siguientes de la Ley Municipal de 1877, así como tratar de
los demás disposiciones que regulan la materia y a las listas de
los respectivos Secciones; hecha esto, se ordenó por la presidencia que
el Alquaitan caminara con toque de campana el principio del so-
rteo, y quedado el mandato, y a premio de los vienes que quisieran
concurrir, se dispensó la opción entre quienes las papeleras que en-
señan los nombres de los vienes de la 1^a Sección, incluyendo en la
misma respectiva en las bolas preparadas de Centenario, y éstas,
en una tercera.

Procedido el sorteo, resultaron designados los siguientes:

D. Tomás Aceo Abadillo

1.ª Sección	Ignacio Hidalgo Sánchez Fernando Iglesias Fernández Antonio Ceperio Sánchez
-------------	---

En igual forma se procedió al sorteo de los de las Secciones 2^a
y 3^a dando el siguiente resultado:

2.ª Sección	D. César Román Cañas Juan Hidalgo Sanchez Victor Matías Caballero
-------------	---

3.ª Sección	Soledad Román Panillo José Caballero Sanchez Flomis Aceo Sanchez
-------------	--

Buyo total de socios es el correspondiente al número de Mi-
tad Concejales de que consta este Municipio



Y no habiendo producido reclamación ni protesta alguna contra la validez del sorteo, la Corporación acuerda se dé pie blanca al mismo en la forma ordinaria suscrito su acuerdo bramante a los apoderados formados de cedulas.

En tal efecto se da por terminado el acto firmando los señores Concejales concuerdos, corriendo el Secretario de que artificio.

~~Alejo Sánchez~~

~~Claudio Acebo~~

~~Manuel Tena~~

Benigno Sánchez

Germán Iglesias

P. W. Molina

Octavio Paricio

Miércoles 14 de Febrero

de 1913.

En Bragueraña ó diez y seis de Febrero de mil novecientos trece:

Nombran los señores de Ayuntamiento de este villa, que al final suscriben, en la Sala Capitular de la misma á las siete de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Sanchez Molino, síndico

D. Víctor Sanchez

Sr. Alcalde obreto lo dice manifestando que, segun se indicaba

Concejales

en las cédulas de convocatoria, ésta tenía por objeto sortear el sorteo

Benigno Sanchez

de cuvaz para el Oficial Remplazo, y formar las listas definitivas

Claudio Acebo

de los vecinos y mayores contribuyentes de este término municipal, que

Germán Iglesias

con los individuos de Ayuntamiento han desempeñado el presente año á

Manuel Tena

tomar parte en la elección de Compromisarios para Jueces.

Pedro Morón

Asunto del primer punto, ó sea del sorteo de cuvaz, éste se pro-

vió en la forma que determina la vigente Ley de Regulamento, sin que

ni punto de dicho acto se produjese reclamación ni protesta alguna, segun

consta en el acta suya al siguiente repetitivo.

En cuanto á la lista de Compromisarios para Jueces, que permanecieron expuesta al público el plazo legal, y fueron publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en el fin de mes de Enero, sin que tampoco se hayá presentado reclamación de ninguna guisa contra ellas, el Sr. Presidente expuso la necesidad de rectificarlas, por cuanto en tales figura un contribuyente, D. Manuel Tena Amaya, que falleció ayer.





Sentados los Señores Concejales, acuerda la de hoy al efecto d. Manuel de
Toro Maya, recompensar con la media contributiva de cuotas, y colocar en lugar del fijo
el que, al contribuyente por el concepto de Vialidad D. Tomás Gómez Gómez o Ma-
tú.

Y se levanta la sesión firmada el acta los Señores Concejales concurrida con su
el Secretario en su certidumbre.

Fidel Sánchez

Román Sánchez

Genoveza Iglesias

Claudio Toledo

P. W. McVille

Manuel Tena

José Pérez

4º) 1º.º del año 1º de la Baja Procuración a diez días de Febrero de mil nuevecientos trece.
En nombre de la Baja Procuración a diez días de Febrero de mil nuevecientos trece
en la villa de Benquerencia, en la sala Consistorial
de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sanchez Alonso,
dicho Sr. declaró abierta la Sesión.

Hasta el corte de la contienda fue aprobado.

Seguidamente el representante manifestó que debía procederse al
examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al
año mil nuevecientos doce, al cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin
de que pudieran ser examinadas, con el expediente de su tramitación,
para la orden de la Presidencia, el suscripto Secretario dio lectura
del dictamen emitido por el Sr. Regidor Induráin del Ayuntamiento,
la cual, una vez terminada, declaró el Sr. Presidente abierta la discusión,
y como los señores debatieron acordó por unanimidad y conforme
con el dictamen hecho, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el
Cargo asciende a Veinte y tres mil nuevecientas cuarenta y siete pesetas
con veintay cuatro céntimos y la Dártula en igual cantidad, sin
que resulte existencia alguna para el comienzo del año mil nueve-
cientos tres; y que se aprueben las citadas cuentas en la Plataforma Municipal
si los efectos del art. 161 de la Ley, se informaron antes al público por
quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos juri-
ficados, haciendo saber al vecindario por los medios de coloquio,
para que cualquier vecino pueda formular por cuenta sus observaciones.

Tambien se acordó nombrar a Tomás Nogales y Nogales y Manuel Be
nito Caballero, para reemplazamiento de Manuel y Juan Pablo, numero
16 y 27 del sorteo para el actual Reemplazo, en calidad de testigos, para que
intervengan en la instrucción de los expedientes de pobres que se estraigan
a sustitución de los moros del Reemplazo comunitario o de los tres anteriores.

Igualmente se acuerda nombrar a A. Melchior e Ignacio Rojas que
hallaron de todo los moros del actual Reemplazo y de los tres anteriores
que fueran presos, cuyo individuo reúne condiciones para los cargos por
hacerles cargo en el Ejército y no residir en la localidad ningún sargento
que en su servicio pueda desempeñarlos. Estos señores se le abonarán treinta pesos
y se levantó la Sesión firmando el acta los Señores concuerdos con
el Serrano de que certificó.



Victor Faust

Geronio Zeguendos

Benigno Sánchez

Claudio Asedo

P. Molina

Manuel Lera

Jaspar Larín

Sesión ordinaria del dia 24
de Febrero de 1913

Diligencia. Para hacer constar que transcurrió con todo la hora para cele-
brar la Sesión ordinaria de este día, y no habiendo encontrado suficiente número de
Señores Concejales para tomar acuerdo, se suspendió aquella.

Contra y certificado

Nro. (Nº)
de Mezón

Vicente Faust

Jaspar Larín
Fmo.



Pleno extraordinario del dia 7 de Marzo en la Plenaria o'ho de Alamo de un movimiento trae: Primamente
 2 de Marzo de 1913. convocados con la antelacion necesaria, los Señores del Ayuntamiento de este
 Municipio de Alamo. Ello que al margen se expresa se reunieron en la Sala Consistorial de la
 misma el dia 7 de Marzo de la mencionada fecha quedando en las cédulas de convoca-
 ción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Molino que
 declaró abierta la Sesión, manifestando que la misma tenía por objeto pro-
 ceder al acto de la clasificación y delimitación de tierras, del actual
 Recopilario y Notario de los mismos autores.

Seguidamente se dio principio al acto cuyos ponentes y de-
 tales constan en el acta unida al expediente respectivo.
 Delevantes la sesión firmaron el acta los Señores concejales concurridos
 con su respectiva sentencia a que testificó.

D. Wm. M. V. M.

D. Domingo Sanchez

Victor Sanchez

Garcia Lopez

Manuel Lina

Claudia Toledo

Sapar Garcia

Pleno ordinario del dia 7 de Marzo en la Plenaria o'ho de Alamo de un movimiento
 3 de Marzo de 1913 trae: Bajando los Señores del Ayuntamiento de esta villa
 en la Sala Consistorial de la mencionada fecha, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Molino, declaró abierta
 la sesión.

Leyendo el acta de la anterior, fue aprobada.

El citado Sr. Presidente expuso la conveniencia de proceder
 en primera o la formación del repartimiento vecinal entre
 todos los vecinos y hacedores forasteros de este término, para
 pagar a Dña. Josefa de Soto Caballero las costas del pleito
 que sostuvo contra este Ayuntamiento sobre libertad de ter-
 ritorio de la finca denominada "Coto," propiedad de dicha
 señora; puesto que el propuesto establecimiento, confeccionado
 por este Ayuntamiento y Junta municipal para desarrollo,
 había sido autorizado por el H. Juzgado civil de la

provincia con festeos verbenas de suen i tambores
bautizados los tres concejos, y abierta discusion sobre lo
prouesto por el Sr. Presidente, acordaron formacion de dos
cada en Almendra á la formacion de este repartimiento; y
al efecto, cumpliendo con lo dispone la ley Municipal en
la regla 7^a del art. 138, y á fin de designar los contribuyentes
que laudoroshis la Junta de evaluacion de utilidades imponer
en dicho reparto á cada vecino y hacendado, arrendatario o colono,
se divide este termino en tres secciones que comprenden todos los vecinos
del mismo, no pudiendo hacerse en ellas distincion de clases, porque en
fuer el concepto contributivo de todos sus vecindados.

La 1^a Sección, que comprende las calles de Castuera, Comillas,
Pozos, Arriba y Puerto Horcas, elegira' por votos cuatro vocales.

La 2^a Sección, que comprende las calles de Alblig, Nava y
Majadilla, elegira' tres vocales.

y la 3^a Sección que comprende las calles de la Rada y el
barrio del Helechal, elegira' otros tres vocales.

Para practicar el sorteo entre todos los contribuyentes de
cada una de las secciones, que ha de dar por resultado la desig-
nacion de los vocales de cada una de ellas, que unidos, han de
integrar la Junta de evaluacion de utilidades de dicho repartimiento
general, se acordó señalar el dia seis del corriente
mes a las diez de la mañana.

Fue tratado otros asuntos, se levanto la sesion firmando
el acto los señores concejales, conmingo el secretario de
que certifico.



Víctor Sáenz

Claudio Claro
Manuel Leyer

Genaro Yeguado

Pd. M. M. Villo

Enrique Sánchez

José Parra Lareja

Junio ultimº deldía 17 de Mayo en la Hacienda de la Manzana de mi Municipio, tiene: Reunión
de Alcaldes de la Manzana de Benquerencia, los cuales del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Capitular de la misma
a las 9 de la mañana, hora fijada con anterioridad en las cédulas de
convocatoria y edictos expuestos al público, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Victor Sanchez Almendro, dieron la sesión abierta
la prima manifestando que la misma tiene por objeto proceder
al sorteo de votales para la designación de la Junta que
ha de intervenir en la formación del repartimiento general
para pagar con su importe las costas del pleito que sostuvo este Ayuntamiento contra D. Josefa de Hoyos Cabanillas vecina de
fuentes de Ayunta. Socastuera, a cuya tránsito se le ordenó por tal concepto seis mil
Alcaldes
D. Victor Sanchez
Concejal
Jeronimo Izquierdo
Blasino Pinedo
Benigno Sanchez
Pedro Alvarado
Manuel Arnao.

CLASS



Siguiendo el orden la presidencia que el Alcalde d
reunió con toque de campana el principio del sorteo; y
dijo Izquierdo ejecutado el sorteo, y a propuesta de los vecinos que quisieron
concurrir, se suspendió la operación introduciéndose los papeletas que
contuvieran los nombres de los vecinos de la 1^a sección, incluidos en la
lista respectiva, en las bolas preparadas de treinta y siete en una
urna.

Practicado el sorteo resultaron elegidos los siguientes:

1^a sección

- D. Debucio Izquierdo Sánchez
- Francisco Dominguez Alvarado
- Antonio Lina Alcolea
- Pedro Hidalgo Castellano

De igual forma se procedió al sorteo de las 2^a, 3^a y 4^a.
Obteniendo el siguiente resultado,

2^a sección

- D. Jerónimo Alvarado Romero
- Nicanor Armas Alcolea
- Joaquín Flores Rodríguez
- 3^a sección
- Francisco Pérez Izquierdo
- Antonio Fernández Nogales
- José Calveteo Sánchez





Versumado el acto sin protesta ni reclamación alguna, se acordó por unanimidad notificar el nombramiento a Dr. Agustín y se levantó la Sesión firmando el acto los demás concursantes con su nombre y certificando el Terciano que certificó.

P. W. M. N.º Manuel Tena
Víctor Saenz
Benigno Lanz
Claudio Acebo
J. A. Fernández
Germán Luguero

Y en la víspera del dia 10
de Mayo del 1913,

En Plazacuenca a diez de Abril de mil novecientos
trece años, reunidos los señores del Ayuntamiento en
la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Víctor Saenz Aboule, dieron
el dictamen siguiente:

Leyendo el acta, de la anterior, fue aprobado.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes re-
cibidas desde la sesión anterior, y se tomaron los asun-
tos siguientes:

1º Conceder un premio de cuarenta pesetas, a
Jugada Amaya, de la villa, de este vecindad, para que
pueda trasladarse a Madrid a curarse, por hallarse enfermo.
2º Conceder otro premio a Juan Viles Molinos
de este vecindad, de veinticinco pesetas, para atender los
gastos de la enfermedad de su mujer, con cargo al Capí-
tulo correspondiente del actual Presupuesto.

3º Que se proceda al arreglo de la calle del He-
rechal, sacando de los balsas a Joaquín Fraguero
Gutiérrez, que se harán personalmente y con cargo
al Capítulo correspondiente del actual Presupuesto.

4º Por segundando la votación de los ante-
iores, se dio el consenso de Sesenta Siete a los impuestos
del Ayuntamiento y Juzgado, pagándose su importe

del Capítulo de Proprietos del presupuesto constante.
 5º Que con cargo al número Capítulo, se hubiere visto
 con Oficio fechas mensuales a Juan Víctor Sánchez, tesorero
 de este Ayuntamiento, que por tener su mujer enferma, no pueve a
 tenerla la lactancia de un niño de corta edad. Dicha habi-
 dencia se abonará desde primera del año constante.
 Por haber más asunto, se levantó la sesión firmada de
 entre los Señores Concejales concurriendo el Secretario
 de que certificó.



Victor Sanchez

Benigno Sanchez

Claudio Acebo

Jeronimo Iglesias

Pd. Wm. N. V.

Manuel Leca
José María Lecia

Session Ord. del dia 17 En Benguerencia á ocho y set-
 de Mayo de 1918) de Mayo de que mencionado mes; siendo,
 los Tesoros del Ayuntamiento de este villa en la sole la
 licencia de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Victor Sanchez Sánchez, dicho Sr. declaró abierta la
 Sesión.

Luego se votó de lo anterior fué aprobado,
 también se leyeron los Boletines Oficiales y se votó cumplimentar
 las ordenanzas publicadas en ellos, así como las recibidas en la Sesión.
 Se levantó la sesión firmando el acta los Señores Concejales con-
 curriendo el Secretario de que certificó.

Victor Sanchez

Benigno Sanchez

Claudio Acebo

Jeronimo Iglesias

Pd. Wm. N. V.

Manuel Leca
José María Lecia



Yeron ord. del dia 24 } en Plenaria, a veintiun dias de Mayo de
de Mayo de 1913 } veintiuno, tres; Recibido los Términos del Ayuntamiento
de este villa en la Sala Comisional de la misma bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez, dicto
Señor declaró abierto lo mismo

Dijo el acto de la anterior, fué aprobado,
y también se leyeron los Boletines oficiales acordando cumplir
mediante lo que en ellos se ordena
y se levantó la sesión firmando el acto los Señores concejales
comunes, con cargo al Secretario de que certifico



Victor Sanchez

Geronimo Yagüeiro

Benito Sanchez

P. W. M. N. V. M.

Mamerto Yera

Claudio Clavel
Ay. por Pareja
(m.s.)

Yeron ord. del dia 31 } en Plenaria a veinte y uno de Mayo
de Mayo de 1913 } no de mil novecientos trece; Recibido los Términos
del Ayuntamiento en la Sala Comisional del mismo
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Victor Sanchez, dicto
Señor declaró abierto lo mismo

Dijo el acto de la anterior, fué aprobado,
El citado Sr. Presidente manifestó, que por la Fuerza
respectiva, se había confirmado el reparto general ve-
cinos para pagar a D. Josefa de Rojas Cobambilas las
costas del pleito que sostuvo contra este Ayuntamiento
sobre libertad de servidumbre de la finca de su pro-
piedad denominada "Coto", sita en este término,

Edicmando este reparto, y hallándolo conforme
y acordando a la ley municipal y disponerse, dicto
ordenanza y complementarias, acuerda el Ayuntamiento,
que se exponga al público por otros días hábiles, co-



universidad por secretario, las operaciones á todo intercambio, que lo solicite y adquiriendo las autorizaciones que se produzcan; en la diligencia de que transcurrido el término, se reunirá la Corporación para resolver dichas autorizaciones, sin que puedan ser oídas las que después se presenten ó las que no se acuerden entre los términos presentes por la regla 7^a art. 188 de la Ley de Hacienda.

Y se levantó la sesión firmando el acto los señores concursantes con suces el Secretario de que consta.

Dotor Sacerd

Germán Yeguado

Benigno Lomber

P. W. Molino

Manuel Gómez

Claudio Toledo

Esparrarroyo
M. C.

Acto ordinario del dia 71

de Abril de 1913

Sufragio universal á voto de Abril de mil novecientos trece; reunidos los señores de Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sáenz Monroy, dictó el declaró abierta la sesión,

Leyó el acto de la anterior, que fue aprobado.

Continuó leyendo los Boletines Oficiales acordados cumplimentar lo que en ellos se indica, y que se nombró la Junta Oficial para el avance catastral.

Carriéndose de asuntos que concernían á la deliberación del Ayuntamiento, se levantó la sesión firmando el acto los tres concursantes con suces el secretario.

Dotor Sacerd

Germán Yeguado

P. W. Molino

Benigno Lomber

Claudio Toledo

Manuel Gómez

Esparrarroyo
M. C.



Sesión ordinaria del día 16 de Benquerencia á catorce de Abril de mil nuevecientos trece; hora
16 de Abril de 1913. Sobre los asuntos de Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Saenz Aboule, quien
h. declaró abierta la Sesión.

Leyendo el acta de la anterior, fue aprobada
igualmente se dio lectura a los votos oficiales y demás órdenes
recibidas durante la misma, acuerdo cumplimentadas
y se levantó la sesión firmando el acta los señores concejales con
su nombre corrijo el presidente de que consta.



Vicente Sanchez

Germán Igquierdo

Benigno Sanchez

Pedro Moreno

Manuel Vera

Claudio Acebo
Aspirante

Sesión extraordinaria del día
17 de Abril de 1913 } En Benquerencia á diez y siete de Abril de
mil nuevecientos trece; igualmente convocada, con la debida an-
ticipación, se reunieron los señores del Ayuntamiento de esta villa en
la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr.
D. Víctor Sanchez Alcalde D. Víctor Sanchez Aboule, quien h. declaró abierta la se-
sesión extraordinaria manifestando que la misma tiene por objeto res-
olver las reclamaciones presentadas contra el reparto general hecho por la
Junta reputativa para pagar a D. José de Hoyos Carbajal las costas
del pleito que sostuvo contra este Ayuntamiento sobre libertad de mi-
embarco.

A. Vicente Sanchez

Igualmente se dio lectura, de orden del Sr. Presidente, a la única
reclamación presentada contra dicho reparto por D. Pedro Moreno vecino
de Carbajal y laudado en este término municipal; quien a vueltas de
imaginarias infracciones e ilegalidades cometidas en la confección
del mencionado reparto, las cuales no concuerda ni pone en duda, porque
no existen, para la realización del mismo, o en otro caso, la baja de la
cuota a una cantidad menor.

Sustanciados los señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad desestimar dicha reclamación por falta de pruebas, en consonancia con lo dispuesto en la regla 7º art. 178 de la ley Municipal.

Fue habiendo una reclamación contra el reparto respectivo, se levantó la sesión firmando el acta los señores concejales concuerdos conmigo el secretario de que certificó.



Nicolas Saenz

Benigno Landa

Manuel Gómez

Geronimo Iglesias

P. W. M. N. M.

Emilio Freijo

Lafontaine

Sesión ordinaria del día 21 de Plasencia a veintiuno de Abril de mil novecientos trece. Reunidos los señores del Ayuntamiento de este villa en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Saenz Arevalo, dicto V. dictáis sobre lo siguiente:

Leído el acta del anterior, fue aprobada.

El respeto Sr. Presidente manifestó que el día veintidós del corriente mes era el designado para el juicio de elecciones ante la Comisión electa de la provincia, y procedía nombrar comisionado para la presentación de los suyos y sus representantes ante dichas autoridades.

Sustanciados los señores concejales, acuerdan por unanimidad nombrar Comisionado para dicha presentación, al D. Gaspar Torre Sánchez de este Ayuntamiento, abonándole cuarenta pesetas para gastos de viaje con cargo al Capítulo respectivo del presupuesto municipal.

Se levantó la sesión firmando el acta los señores concejales concuerdos conmigo el secretario de que certificó P. W. M. N. M.



Nicolas Saenz

Benigno Landa

Geronimo Iglesias

Emilio Freijo

Y las firmas.

Manuel Zea

Gaspar Barrio
m.d.

Sesión ord.º del día

28 de Abril del 1913 En Benquerencia a veintiocho de Abril de mil novecientos trece; Recibiendo los Sres. del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Benigno Sanchez, por imprudencia del propietario, asistió del Oficial primero de la Alcaldía de la Corporación que actúa de Secretario interino por hallar el propietario D. Gaspar Barrio en Badajoz, convocando para asistir al juicio de ejecución ante la Comisión mixta, se refundó el Presidente de Alcalde declaró abierta la Sesión.

Una vez dada la anterior, fue aprobada.

Que habiendo abertos de que ocuparse se le brindó la sesión firmando el resto los Sres. concursantes de que ya el Secretario asistente certificó = P. M. N. M.



Benigno Sanchez

Gerardo Lapeñida

Manuel Zea Claudio Cordero

Antolino Martínez

Venida ordinaria del dia 5 de Mayo en la que se acuerda lo siguiente:

En Sesión ordinaria del dia 5 de Mayo de 1918 los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Congresional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sánchez Monroy, dicese lo siguiente:



Leída el acta de la anterior se acuerda lo siguiente:

También se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas durante la Sesión, acordando dar cumplimiento a las mismas.

Todo lo seguido se tomaron por unánimes los acuerdos siguientes:

1º Que se date el depositario de fondos municipales con cargo al Capítulo de Impuestos del Presupuesto corriente, la cantidad de ochenta pesos, importe del envío de Semana Santa a los empleados del Ayuntamiento y Fregadero, conforme a lo acordado en sesión del 10 de este año último.

2º Que se prenda al arreglo del camino llamado del Pojillo o Almellas con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto actual, encargando de los trabajos a Alvaro Hernández Hidalgo.

3º Que se date acuerdo el depositario de fondos municipales, con cargo al Capítulo correspondiente del actual Presupuesto, de la cantidad de cincuenta y seis pesos invertidos en material para las Operaciones del actual Camplero, y se conviertan dichos a los interesados que han comparecido ante la Comisión mixta de Badajoz.

4º Que D. Fulgencio Molina Rodríguez, Oficial 1º de la Secretaría de este Ayuntamiento, vaya de representante del mismo a Badajoz al gestuar asientos de viáticos para dicha Corporación; y que se le abonen los gastos de ir y venir y cinco pesetas con cargo al Capítulo de Impuestos del Presupuesto que sigue,

5º Que se prenda al arreglo de la fuente del Comendado con cargo al Capítulo respectivo del Presupuesto vigente, encargando se los trabajos a Celso Hidalgo Jiménez.

Presentada por el suscrito Secretario la cuenta de lo invertido en material, papel, telas y frascos, durante el primer trimestre del año actual, que asciende a Quinientas cuarenta y tres pesetas, los Señores Concejales asistentes al acto, después de la debida deliberación, acuerdan por unanimidad aprobarla, y que se pague a tránsito la expensas cantidad con cargo al Capítulo correspondiente del actual Presupuesto.





Y lo levantó la Sesión firmando el acta los Señores concuerdos
que conmigo el Secretario de que certifico: Hasta más tarde cierto díe
y siesta la vole.

Victor Sáenz

Pd. V. M. N. M.

García Izquierdo

Benito Sánchez

Manuel Claudio Esteban

José María Sánchez

Sesión ord. del día

12 de Mayo de 1918. En Benquerencia el doce de Mayo de este año
en sucesos tres; recordó los Señores del Ayuntamiento de este
vila en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Victor Sánchez Monleón, dictó el dictamen
abierta la sesión.

Sobre el acta de la anterior, fue aprobado,
de orden del Sr. Alcalde, el suscripto Secretario dio la
luz a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia
fija sueldo del comisario mes, inciso en el P. C. correspondiente
al mismo día, en la que se recomienda a todos los Ayunta-
mientos el efectual pago del contingente provincial.

Entendido los Señores Concejales Asistentes, acuerdan coope-
rar al mejor cumplimiento de lo mandado, dentro de la per-
cisión delivranse que obtuviere la Pluma Municipal, y que
se dé cuenta de la refusa circular a los que no han concordado
a la presente sesión, de informarlos con lo mandado por el respe-
tivo Sr. Gobernador.

También se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar, previo dictado el fin, la cuenta de
los gastos hechos en el arreglo del cauce del Río, o Tuela, que
fue llevado a cabo por el maestro Manuel Monje Hidalgo, cuyo
importe asciende a doscientas trece pesetas, cuya ejecución



se abonará inmediatamente al mismo, con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Fue hecho un resumen, se levantó la sesión fijando el año los fines Congresos convocados, viéndose el bandaz que expresa

P. W.M. N. M°

Pedro Sanc

García Izquierdo

Domingo Sanc

Claudio Lledo

Mauricio Gómez

Carpintero

Sesión ordinaria del día

19 de Mayo de 1913 } En Benquerencia a' dar y cuore de Mayo
se celebra el día tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento de esta villa en la Casa Consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sánchez, dicto H. dieron' obierta la Sesión,

Leyó el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Alcalde presentó la cuenta de gastos originarios para celebrar el cumpleaños de S. M. el Rey (q. d. o.) y la festividad del Santo Patrono de esta villa, que asciende en punto a doscientas ochenta pesetas. Entendido de ella los Señores Asistentes, acuerdan su conformidad y que se dñe el despacho de fondos municipales de la expresa cantidad, con cargo al Caja Chico correspondiente del Principio de Gastos del año actual.

También acuerdan autorizar al representante Sr. Alcalde para que sin demora ni tanya el se lo haga el presidente de aprovisionamiento de los gastos de agostadero de la villa de Benquerencia, de los propios de esta villa, y demás la libreta del mismo por los medios de conseguir en la localidad, y por el de suscribir en el ho-



letra oficial de la Provincia; nombrando a los señores
Dionisio Molina y Francisco Caballero
para que, en calidad de peritos recorran y juzguen
también los partos de aquellos agujeros, teniendo en
cuenta que solo han de concertarse a los que con
poderes sobrantes o que no quedan repetir las
yuntas de labor de este terreno, las cuales tienen
preferente desarrollo al citado aprovechamiento pro-
fítico.

El H. Presidente manifestó que urgía la con-
fección de los expedientes al Ayuntamiento, dando
la veracruz aprobada para el año próximo de 1914,
y privadamente se impone la condición de resolver
respecto de las altas y bajas presentadas por los
compradores.

Mitando los Señores Concejales a la Presi-
dente manifestaron, acordaron proceder de lo conti-
nuo al examen de las cédulas relatives, dando
principio por la de D. Diego del Campo y López
vecino de Cabra de Mijay, que pidió se le diera de este
un terreno denominado "Vista Brava de Antiba", y
haga a D. Juan del Campo, de la misma vecindad.
El Ayuntamiento, conforme con la Junta Permanente,
acuerda conceder a la petición del expuesto D. Diego, por
ley de justicia.

Igualmente se examinó la Relación de alta
presentada por Pedro Monilla Acebo, comprendiendo
dos parcelas de tierra; y visto los documentos que
constituyen los derechos del firmante, el Ayuntamiento
acuerda conceder a su petición, dandoles de baja a
su nombre Pedro Monilla Acebo, que le resultan anuladas

Vista la presentada por Tomás Monilla Trivino vecino de
esta villa, para que le diera de alta una finca en este término
y otra de Por Cam, y haga a Francisco Trivino Nogales,
de la misma vecindad, el Ayuntamiento, plenariamente



heur de la petición, acuerda resolver de conformidad con lo mismo y con el informe de la Junta Provincial.

Estimada la petición á nombre de Justo Hidalgo Somoza de esta vecindad, en la que pide se le dé un terreno de Alta Chozfunes vecindad que enciende en su término y baje á los contornos siguientes: de la 1^a al nro de la Matwota, a don Hidalgo Somoza; de la 2^a al nro de las Bactulleras, a Jerónimo Hidalgo Calzadón; la 3^a al nro del Saltillo, a Luis Hidalgo Caballero; y las restantes, á los que les resulten anilladas.

El Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la Junta, acuerda conceder la petición.

Vista la petición de Alba de Joura Hidalgo Somoza en que pide se le anillan un terreno al final del "Cerro" y parte, el Ayuntamiento acuerda conceder la petición, de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, dando de baja dicho terreno al que le resulte anillado, que es a D. Bernardo Torre Vázquez de Montemurillo.

Otra ceñida de otra persona por Francisco Santos, vecino de esta vecindad, en la que pide se le dé de Alta una casa en el barrio del Hosterío, calle de la Iglesia, el Ayuntamiento, después de verlos los anejos, acuerda conceder la petición, de conformidad con el informe de la Junta Provincial, dando de baja dicha finca urbana al que le resulte anillada.

También se dio lectura á otra petición suscrita á nombre de Matías Hidalgo Somoza de esta vecindad, que pide se le dé de Alta una casa en el barrio del Hosterío, calle del Conventito, bajo á Pedro Hidalgo Somoza á quien le resulte anillada.

El Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, acuerda aprobar dicha alta.

Vista la presentada por D. Bernardo Torre Vázquez vecino de Montemurillo, en la que pide se le dé de Alta quince piezas vecinas y una estanca, compradas á D. Antonio M. de la Rosa y Moya de esta vecindad, el Ayuntamiento acuerda su acuerdo a la petición, de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, qual acuerdo recayó en la petición de Alta de una casa

en la Aldea de la Nava, número diez del Sobrino, pedia
por Santiago Somoza Moyano de esta vecindad, comprada el
Mismo Alcalde tres casas de igual domicilio, dadas de
baja al quien correspondiera.

Vista la presentada por Antonio Pando Sánchez de esta vecin-
dad, en la que pide se le auxilie una casa en esta villa
señalada por el número 17 del Sobrino, calle Arribalzaga. El Ay-
untamiento acuerda acceder a la petición del interesado,
de conformidad con lo informado por la Junta, dando de
baja dicha casa al contribuyente que le resulte auxiliado.

Dada lectura igualmente a la Relación de Alta
presentada por D. Alarcón Hidalgo de esta ve-
cindad, en la que pide se le auxilie la vivienda a-
fincada una casa sita en la Aldea del Illescas, calle
del Conventillo señalada con el nro. 85, comprada a su
convecino Ricardo Somoza Moyano.

El Ayuntamiento, atendido el derecho que existe al
peticionario, acuerda se le dé de Alta la finca urbana
que dicebre en su Relación, y Baja al que le resulte auxi-
lliado; todo de conformidad con lo informado por la Junta P.

Declamada la Relación presentada por Juan Pedro Otero de
esta vecindad, en la que pide se le dé Alta las tres fincas
místicas decantadas en ella, el Ayuntamiento acuerda acceder
a lo solicitado, de conformidad con el informe de la Junta Pro-
vincial; y que se dé Baja al quien corresponda.

Asimismo se dio lectura a otra Relación presentada por D. illa
Alarcón Hidalgo de esta vecindad, en la que pide se le auxilie
una finca de tierra en este término, y tiene Tolosa de Almonte,

El Ayuntamiento, vistos los antecedentes y los documentos que
presenta, acuerda acceder a la petición, de conformidad con el pa-
ragero de la Junta Provincial, disponiendo se de Baja dicha finca al
contribuyente al quien resulte auxiliado.

Vista la Relación de Alta presentada por D. Cisneros Argui-
zalo Hidalgo, de esta vecindad, en la que pide se le auxilie una
finca rustica y una casa decantada en aquella, y adquiera por

douación de sus padres, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, de conformidad con el Parecer de la Junta, y disponer se dé Baja a quien resulte amillorada.

Igualmente se dio cuenta de una Relación presentada por Francisco Caballero Caballero, de este vecindad, en la que pide se le den de Alta dos fincas rústicas y una casa, adquiridas todo por herencia de sus padres. Visto los documentos presentados, y teniendo en cuenta el informe de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, y disponer que dichas fincas se dé Baja a quien corresponda.

Vista otra Relación presentada por Mateo Ramírez Armas de esta vecindad, en la que pide se le amilloren estos terrenos en este término, al lado del Porrín Caño, que compró a su compañero Francisco Jimeno Nogales, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, de conformidad con lo informado por la Junta, disponiendo se dé Baja de los terrenos a quien corresponda.

Examinada otra Relación de Alta presentada por Nicanor Alcañiz Toledo, vecino de la barra del Buey, en la que pide se le amilloren las tres fincas rústicas que detalla y compró a Isidro Sanchez Ramírez, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, de conformidad con la Junta Provincial, disponiendo se dé Baja de dichas fincas a quien corresponda.

Vista otra Relación presentada por Dr. Bernardo Arroyo Fernández vecino de Montemil, en la que pide se le amilloren unos terrenos que radica en este término de villa de la Ribera del Zújar, comprados a Manuel de Pina Araya, el Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, acuerda acceder a la petición, disponiendo que dichos terrenos se dé Baja a quien corresponda.

Vista otra Relación presentada por Francisco Caballero y Caballero, de este vecindad, en la que pide se le amilloren dos fincas rústicas y una casa cercanas a aquella, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la petición que existe al presentado, acuerda se le dé Alta de dichas fincas y Baja a quien corresponde. Todo de conformidad con el parecer de la Junta.

Y no habiendo más asuntos que someter a la deliberación del Ayuntamiento, se levantó la sesión cuya sole firman los miembros del nuevo asistente al



acto, conmigo el señano de que certificó

Victor Sanchez

Germán Lequero

Benigno Landa *P. S. M. N. M.*

Manuel Fernando Claudio Texido

Santiago

Sección ordinaria del dia 26 de Mayo de 1913. En Benquerencia á veintiún de Mayo
de mil nuevecientos diez: En la Sala Capitular de
esta villa, y á la hora de costumbre, se reunieron los
señores del Ayuntamiento, que distribuyeron, bajo la pres-
idencia del Sr. Alcalde, D. Victor Sanchez Alcolea, que
declaró abierta la sesión.

Dijo el acta de la anterior, fue aprobado

El citado Sr. Presidente manifestó que cumpliendo
el acuerdo tomado por el Municipio en sesión ordinaria
del dia diez y nueve del que nro., había formado el ex-
pediente de aprovecamiento de los partos de agosto de
la Declaración de los propios de esta villa, dada
lectura al mismo, el Ayuntamiento lo aprobó en todas
sus partes, incluyendo el pliego de condiciones y la fijación
del tipo mínimo de cuatrocientas pesetas en que ha
sido justificado el referido aprovechamiento, y que
ha de servir de base para la Subasta; recordando
que ésta se verifique el dia dieciocho del mes
de Junio á las once, en la Casa Consistorial, á cuyo efecto
se anunciará al público los designios de local, día y
hora para la Subasta, insertándose también para mayor
publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia.
Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se

levantó la sesión formada el acto los señores concurridos con
acuerdo al dictamen de que certificó.



Federico Sánchez

P. J. Molina

Claudio Soledo

Germán Igúndoz

Mariánez Gómez

Benigno Sánchez

Arturo Fernández

Session ordinaria del dia 27

de Junio de 1913) Se inauguró la sesión de Junio de año nuevo con
el reseño de los señores del Ayuntamiento de este
villor en la Sala Consistorial de la villa, bajo la pres-
idencia del Dr. Vicente D. Víctor Sánchez Alcalde,
estando el secretario abierto la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.
También se leyeron los Boletines oficiales, adonde cum-
plimentar lo que en ellos se precisase.

Se levantó la sesión adjunándose el acto los señores
concurridos con acuerdo al dictamen de que certificó.



Federico Sánchez

P. J. Molina

Germán Igúndoz

Claudio Soledo

Benigno Sánchez

Mariánez Gómez

Arturo Fernández



Yeron oídos del día veintiuno Brusqueta a nombre de Hacienda de sucesos
9 de Junio de 1913 Señor, traje: Benito, los Señores del Ayuntamiento en
la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del
Sr. Alcalde de Villoslada Alfonso, dicho Sr. declaró
abierta la Sesión

Leyendo el acta de la anterior fue aprobado.
También se dio cuenta de una comunicación del
Gobernador Civil de la provincia, en la que
se ordena a este Ayuntamiento que adopte las
deportaciones las providencias necesarias para prever
el pago de la mayor cantidad posible a los herederos
de D. Juan de Roda, punto que decía llevávase
consiguiéndose en los presupuestos municipales.

Entendida la Corporación, quedó por unanimidad
que iniciáse el paradero de dichos herederos, para
que cobraran al de todos los créditos del
municipio, y pagar por ésta deuda la
mayor cantidad posible.

Y se levantó la Sesión firmando el acta los
señores concejales, con excepción del secretario de pue-
certos. — Sobre rasgado: — Actuar la cobra-
ra de todos los cuartos del Municipio, y pa-
gar por ésta deuda — todo vale



Benito Lameira

J. W. M. Villalba

Genaro Quiroga

Claudio Pérez

Benito Lameira

Manuel Gómez

Gaspar Torrejo

Sesión Extraordinaria del

dia 11 de Junio de 1813

En la Sesión ordinaria celebrada en la

Dra. Victor Sanchez

Concejales

Claudio Teedo

Juan Yeguado

Pedro Mena

Benigno Sancha

Mauricio Teca

En la Sesión extraordinaria celebrada en la villa de Benquerencia el dia 11 de Junio de 1813 concurriendo con la asistencia debida los señores de Ayuntamiento de esta villa, se reunieron en la sala capitular de la misma a las diez de la mañana una hora fijada en las cédulas de convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez durante la qual se declaró abierta la sesión.

Tras el acta de la anterior fui aprobada. El citado Sr. Presidente manifestó que congo la bien los señores concejales, esta Sesión les proponía como tema por unico objeto clavar cuenta a la Corporación del resultado de la fiesta celebrada el dia octavo del corriente mes, para el aprobamiento de los gastos de agostamiento de la Reina y Royal Alcaldes de los propios de esta villa, a cuyo efecto no se presentó mas que un licitador, al que le fueron adjudicados diez mil pesos por la cantidad de ciento veinticinco pesos pesetas.

Entendido los señores de Ayuntamiento, reúnen por unanimidad aprobar dicha fiesta y adjuntarla en la forma que consta en el expediente respectivo.

Al levantar la Sesión firmaron el acta los señores concorrentes conmigo el secretario de la certif.



Victor Sanchez

P. W. Molina

Claudio Teedo

Juan Yeguado

Mauricio Teca

Benigno Sancha

Espartano

Suva) constancia del dia 10 de Junio de 1863. En Sesión convocada á las diez de Junio de 1863, reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, dícese lo siguiente:

Señores de Ayuntamiento: el día anterior la Junta manifestando que como ya se había convocado a los señores concejales, por la convocatoria hecha el día 10 de Junio, la primera tema por objeto constituir la Junta Provincial quedaba de intervenir en las operaciones del Catastro de sufragio provincial de este término, y proceder a nombrar dos mayores contribuyentes que la integraran, completandola con el Señor de la Corporación y otros dos contribuyentes que se elegirán por sorteo en este mismo acto. También era objeto de la deliberación de los tres concejales, el nombramiento de una persona que se encargue de la cobertura del reparo que se ha hecho por el Ayuntamiento para dar a Dña. Josefa de Godoy Caballero las costas de un pleito que sostuvo contra este Ayuntamiento sobre libertad de invención.

Estimados los señores asistentes, se discutió con amplitud la designación de los dos mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta Provincial, conviniendo por unanimidad nombrar al Sr. Matías Ramón Gómez y D. Francisco Caballero Caballero, vecinos de esta villa.

Seguidamente, y poniendo fin de comparecer, se verificó el sorteo de otros dos contribuyentes que han de pertenecer a dicha Junta; habiendo sido favorecidos D. Juan Caballero y D. Francisco Caballero Caballero, también vecinos de esta localidad.

Para Secretario, sin voto, fue nombrado D. Gaspar Narvaez Ramírez, que lo es del Ayuntamiento.

Por consiguiente, la referida Junta Provincial, queda constituida en la forma siguiente

Presidente.

D. Víctor Sánchez Morillo. Alcalde
" Jerónimo Freyre ^{Vicealde}. Regidor Señor
" Matías Ramón Gómez. Contribuyente

D. Francisco Caballero. Contribuyente
 D. Juan Caballero. Contribuyente designado
 Francisco Caballero Caballero } por sorteo,
 Gaspar Sante y Ramírez Senteros.

Este año presentó los citados Señores, quedaron para
 firmarlos del cargo presentando la presente acta.

También se acordó nombrar al Secretario de Convención
 Francisco Sante Iglesias, para que sobre el importe ve-
 cinal de que se haga servir al Principio.

Perifundado, los asuntos, objetos de la Convocatoria,
 se levantó la sesión firmando el acta los Señores con-
 curretes, conmigo el Secretario. De que consta:

François Lepineau
Victor Sante *P. W. M. J. W.*

Claudio Etcheverri *Francisco Caballero*

Germán Iglesias *Juventino Caballero*
Francisco Caballero

Manuel Tena *Miguel Baños*
A. Barrios
Gaspar Sánchez

Yeron los díes del 16
 de Junio de 1913. La Benquerencia a díes y fechas de Junio de mil
 nuevecientos trece; reunidos los Señores del Ayuntamiento
 en la Sala Capitular del mismo bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Victor Sánchez Morales, Oficio N.º 1600
 se abrió la Sesión.

Leyó el acta de la anterior, fue aprobada.

También se leyeron los Boletines Oficiales correspondientes
 cumplimentar quanto en ellos se contiene.

Y no habiendo asunto de que ocupar-
 se, se levantó la Sesión firmando el acta los Señores





concurriendo, conmigo el Secretario de que entiendo.

Victor Sánchez

Germán Iglesias

Claudio Acebo

Pedro González

Manuel Tena

P. M. Molina
Castro Pérez

Y con el transcurso del dia 19 del Junio de 1913 en la Sesión ordinaria d' acuerdo de Junta de Fines de Ayuntamiento de Plasencia convocados privadamente por me d. Victor Sanchez se reunieron en la Sala Consistorial de la misma para celebrar Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Victor Sanchez de donde que permaneciendo declaró abierta la Sesión.

Enrique Sánchez

Leyó el acta de la anterior fue aprobada.

Pedro Moreno

El Sr. Presidente manifestó que la presente Sesión tenía por objeto acordar lo que procedía respecto del acuerdo conseguido en las cédulas de convocatoria: tratándose de los Presupuestos de Hacienda y Obras para el año de 1913.

Claudio Acebo

Dado lectura a los mismos, y no habiendo presentado reclamación alguna contra ellos, el Ayuntamiento los aprueba en todas sus partes quedando plenamente al P. Alcalde de comunicarlos de la provisión para su aprobación definitiva.

También se acordó, tras ligera discusión, aprobar la determinación de la Junta Permanente al formar órdenes de servicio, de no incluir en ellos las muchas fijas comprendidas en las Relaciones de Altas y Bajas presentadas por los contribuyentes, si las mismas no aparecieren claramente en nombre de Madrid autorizada el Secretario de



el Ayuntamiento para que en las Relaciones, cuyas fechas se traten en el acto, obtenga una diligencia favorable constar este resultado.

Se levantó la sesión firmando el acto los Señores Concejales asistentes, corrigiendo el Secretario de que constase.



Fidel Sánchez

Geroncio Iglesias

Claudio Sáedo

Benigno Tomé

Manuel Gómez

P. W. M. & M.

José María Linares

Sesión ordinaria del día

23 de Junio de 1913. En Sesión ordinaria celebrada el día
mismo de junio cumpliendo tres; reunidos los Señores del
Ayuntamiento de esta villa en la Sala Constitucional de la
misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Víctor
Sanchez Serratos, dicho Sr. declaró abierta la sesión

Lida el Acto de la reunión, fué aprobado.

Se acordó proceder a la renovación por sorteo de los vocales
de la Junta fiscal, previo sorteo entre los mismos por
tener todos la misma antigüedad, a causa de haberse reno-
vado el 1911 en su totalidad, debido a que los individuos que
la formaban habían fallecido uno y combiado de residencia
otro.

Se levantó la sesión firmando el acto los Señores concejales, según consta

Manuel Gómez

Fidel Sánchez

Geroncio Iglesias

Claudio Sáedo

Benigno Tomé

P. W. M. & M.

José María Linares



Yeron' orden del dia 27 en Benquerencia a' nombre de Juan de la Torre con acuerdo toca;
20 de Junio de 1913 Nominas los señores del Ayuntamiento en las localidades
del municipio bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Victor Sanchez si-
endo su destino abierta la sesión

Sobre el acta de la anterior fue aprobada,
se puso al sorteo de votos de la Junta Plenaria que de-
berá cesar en su función, dando el siguiente resultado:

<u>Voces</u>	<u>Ganadores</u>
D. Francisco Dominguez Alvaro	D. Francisco Sanz Cabrer
" Matias Montes Sanchez	" diez Brey
" Juan Sanchez Ramon (Asignación)	
" Pedro Gomez Castro	

El Ayuntamiento nombra en sustitución de los mís-
mos los señores siguientes:

<u>Voces</u>	<u>Ganadores</u>
D. Juan Aceo Ortiz	" "
" Francisco Caballero Caballero	
" Leon de Paula Iglesias	

Tambien se oyó proponer a la Delegación de Ha-
cienda los tres siguientes,

<u>Voces</u>	<u>Ganadores</u>
D. Clemente Taberner Pino	D. Vicente Sanchez Balboa, Cartero
" Jose Calatayud Sanchez	" Diego del Campo Lopez de Lebara del Brey
" Manuel Valderrama Gomez	" Juan del Campo Lopez de Lebara " W/
" Ramon Sanchez Iglesias	
" Victor Sanchez Raga	
" Jesus, Esteban, Gabellino, Gomez, Pineda, Sanchez, Alfonso, Montes, Belo, y Talavera	

Se levanto la sesión firmando el acta los señores conve-
nientes con sus respectivos destinos de que constan

Victor Sanchez Manuel Gómez

Liberto Aceo Juan Iglesias

Briegos Gomez

P. M. M. M.

Jose Sanchez

Fuén ord. del dia 7 de Julio de 1913

En Plenaria el viernes de Julio de 1913 se reunieron los señores de Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Alcalde D. Victor Lameyer Alvarado, donde se dio la sesión.



Leyendo el acta de la anterior, fue aprobada.
El citado H. Presidente propuso a la Corporación la conveniencia de formar expediente de responsabilidad contra los concejales de este Ayuntamiento que lo fueron en los años 1908 y 1909, ya que no puede seguirse el procedimiento contra el Agente Ejecutivo y Recaudador de fondos municipales de los años acáu, por no hallarse en hoy en ejercicio; todo con el fin de conciliar que no surgen en la Caja la diferencia que hay entre lo recaudado por concejales y sus respectivos sueldos anuales, y lo ingresado por tales concejales en la represa Caja.

Considerando los tres concejales de lo manifestado por el Señor Alcalde, acuerdan por unanimidad, tras larga discusión, que en seguida se inicie el expediente de responsabilidad contra los ^{Alcaldes y} concejales de los tres estados, conforme a lo previsto en la R. O de 20 de Julio de 1877, autorizan al alcalde para que practique cuentas diligentes sean pruebas de objeto del depurar los hechos, donde luego cuenta a la Corporación del resultado de dicho expediente para proceder conforme a justicia. Fue habiendo más consultas, se levantó la Sesión, cuya acta firmaron los señores concurrentes, conociéndola dentro de sus respectivas alcaldías y todo vale.



Manuel Lema

Victor Lameyer

Garcia Quiroga

Claudio Teodosio

Señor M. V. M.

Benigno Sánchez

José Parra Lameyer

Según orden del Sr. Excmo. Señor Alcalde de Villanueva
16 de Julio de 1908 trae: Sesión del Ayuntamiento de esta villa
en la Sala Consistorial de la villa, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Víctor Sánchez Monilla, sobre los datos
atrela la sesión.

Leyó el acta de la anterior que aprueba
de orden del Sr. Alcalde se dio lectura al expediente de res-
ponsabilidad, instruido por acuerdo de la Corporación, contra
los ex-alcaldes y los concejales de los años 1908 y 1909.

Enterados los señores asistentes, acordaron aprobar todo lo
estimado, declarando responsables a los citados ex-alcaldes y
ex-concejales, del pago de las cantidades insignificantes que
se debieron pagar en las repetidas reuniones de 1908 y 1909, pro-
cediendo contra los mismos en la forma que mejor proceda.

Este seguido pronunció la palabra el Concejal D. Bernardo
Gómez, que desempeña el cargo de Juez de Fáctas, y consideró
que le faltó expusella la comisión de Ampliar el mu-
nicipio, estableciendo el acuerdo de que el acuerdo
de cargo y fecha del Agente Ejecutivo para la cobertura de
las cuotas de Cuencas y Marchas en los años ya dichos,
D. Antonio Gómez de la Rosa Gómez, en función de que
de la liquidación de la misma resultó también algún
saldo a favor del Municipio, para acumularlo en caso
afirmativo al que resulta en el expediente mencionado, y de-
clarar la responsabilidad del mismo o los Ayuntamientos
de los años 1908 y 1909.

Los señores de Ayuntamiento estimaron pertinentes las
observaciones del Sr. Gómez, y quedando por unanimi-
dad se amplió el expediente de referencia en el sentido
de propender dando cuenta de su resultado.

Quedaron se tomaran los siguientes datos:

1º Aprobar la cuenta de material de oficina invertido
en el segundo trimestre del corriente año provista por el
Señor D. Alcalde del Ayuntamiento, importante cuatrocientos cin-
co pesos y diez pesetas; y que se atone dicha cantidad con

cargo al Capítulo correspondiente del actual presupuesto.

2º Que se provea a la separación de las Casas Consistoriales, cuyos trabajos se harán por Administración, encargándose de los mismos, Gerardo Merino Rojas, pagándose los gastos que origine, con cargo al Capítulo correspondiente del actual presupuesto.

3º Conceder una subvención de quince pesos mensuales, a partir del día 8 del mes de Junio próximo, a Fausto Serrador Dominguez para que pueda obtener a la lactancia de sus dos hijas gemelas, huerfanas de madre. Dicha subvención se abonará de lo consignado para Imprevistos en el Presupuesto municipal.

4º Que se abone a Gerardo Merino Rojas ciento cincuenta pesos que importa la cuenta de gastos presentada por el mismo en la separación de los efectos y mobiliarios de las Casas Consistoriales.

5º Pagar ciento veintidós pesos con cargo al Capítulo correspondiente, al Presidente de la Junta del Censo Electoral, por lo invertido en material para uso de dicho Junta.

6º Abonar con cargo al Capítulo art. 5º del Presupuesto comunitario cincuenta pesos a Julio Calvo Sotelo, como premio por haber dado muerte a varios animales dañinos.

7º Que se provea al ocupante los locales escuelas y demás fijos de infancia, arquiniendo los desafectos presentes con cargo al Capítulo correspondiente del actual Presupuesto.

8º Que se auxiliaren cuando convenga a D. Elvira Merino Gelegos, viuda de Castañeda, las fiestas místicas que celebra en su retazón de Alta fecha del presente mes.

Acto continuo de la cuenta de la Sociedad presentada por el señor Manuel Sanchez Soto, que obtuvo el numero 5 en el sorteo para el actual Remate y fue declarado soldado en el acto de la clasificación, quien pretende de le libraza del servicio en filas en Aburriá o que su padre Manuel Sanchez Camilo se halle imposibilitado para el trabajo por la vejez sobrevinida después de la clasificación de soldados una bonia que le sirviente para ganar la subsistencia.

El Ayuntamiento quedó satisfecho y creyó que el señor Soto merece el expediente insupuestable para la enajenación.

de lo solicitado y resolví que procedo y nombrase testigos
para depoer en dicho expediente a D. Tomás Negales
y D. Manuel Sauter, ya designados con igual fin
en los expedientes tramitados para el año anterior,
y ordenando al Médico Titular que verifique al
poco del mismo exceptuante y certifique de su va-
lidad.

Seguidamente se dio lectura a la Circular de la Junta
Protección Civil, por la que se informa la reorganización
de las locales con arreglo de Real decreto de 2 de Mayo y Real
orden declaratoria de 28 de Junio último.

En su vista, se procedió a dar cumplimiento a
dichas disposiciones confirmando en sus cargos de vocales
nuevos a los fines siguientes:

Alcalde Presidente.

D. Victor Sanchez Monleón

Vocal de la Junta

D. Francisco Muñoz Domínguez

Inspector de Sanidad

• D. Eduardo Hoyos Jiménez

Inmediatamente se procedió a la designación de
los concejales que representan al Ayuntamiento en dicha
organización, siendo nombrados los señores siguientes:

D. Claudio Acevedo Monleón

" Benito Sanchez Jiménez

También se acordó proponer al W. Gobernador civil de
la provincia para la elección de los vocales de cada local
que como punto de partida han de integrar dicha Junta,
la suma siguiente.

Pares de familias.

D. Maximiliano Hidalgo Jiménez

" Antolino Monleón Rodríguez

" Jerónimo Mena Romero

Marcos

D. Manoel Sanchez Jiménez

" Margarita de Godoy Molina

" Josefina Salgado Monleón

Asignación finalizada de Señores de la Junta, seguidos
de Ayuntamiento; quedando en suspenso la suscripción del



Mantenerse elegido por sus compañeros de localidad, en atención a que
tuvieron algunos festejos en el término municipal difiriéndose de acuerdo
en los alcances que se les concedieron ayer por la votación de la Jun-

ta. Se levanta la sanción firmando el resto los demás concuerdos
conviene el Santísimo Oficio certificado.

Víctor Sánchez

Claudio Steele

Benigno Sánchez

Jeronimo Iglesias

P. W. Morris

Juan Gancher

✓

José Sanz

Yanín elaborado del dia

18 de Julio de 1913 { En Benquerencia a diez y ocho de Julio de mil
cincuenta y tres, convocados previamente con la antelación
larga de Ayuntamiento de Alcalá, los señores del Ayuntamiento de esta villa, que es
Alcalde final suscriben, se reunieron en la Sala Consistorial de la villa
D. Víctor Sánchez en calidad de presidente del Sr. Alcalde D. Víctor Sánchez
Concejales acudieron y de declaró abierta la Sesión,

Jeronimo Iglesias

Leyendo el acta de la anterior, fue aprobado.

Claudio Steele

Dijo cuenta, de orden del Sr. Alcalde, del expediente ins-

Jacinto Sánchez

truido a instancia del señor Manuel Sánchez Steele, mi-

Benigno Sánchez

nun Cuñ del fallecido para el actual Ejemplar; y resul-

Pedro Moreno

tando del mismo que ha probado todos los extremos cum-

plidos en su solicitud, siendo lo leímos del señor

activo por ser hijo único en sentido legal de Padre viudo

y falleció quien mantenía; visto la certificación faculta-

tiva en lo que aparece terciada la imposibilidad de su

citado pariente Manuel Sánchez Camilo, obtuviera des-

pués del Acto de la Clasificación, el Ayuntamiento, oído el

dictamen del Sr. Regidor Andino, decidida por unanimidad

declarar Soldado con excepción del servicio en filas al

repetido uno Manuel Sánchez Steele, en virtud de lo prece-





tuadr en el art. 118 de la vigente Ley de Hacienda, como comprendido en el caso f.º art. 89 de la misma, y con una sección traída de la anterior y correspondiente a la Comisión mixta, para que ésta dictie el pliego que corresponda.

Y deliberado el asunto mixto para el que fue convocado el Ayuntamiento, se levantó la sesión formando el acto los Jueves concorrentes, comenzó el año pasado en que estipuló

*Victor Sánchez
Germano Iglesias
Benigno Lomelí*

*Claudio del Pozo
Juan Gutiérrez
Pd. W. M. M. P.*

*Fernández
M. C.*

Yeran ordenadas las

21 de Julio de 1913

En Benquerencia a veintidós de
Julio de mil novecientos trece; Recibidos los señores
de Ayuntamiento de este villa en la casa Consis-
torial de la misma bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Victor Sánchez Tovarillo declaró abierta
la sesión.

Leyó el acta de la anterior, fue aprobada.
También se leyeron los Boletines Oficiales y demás
correspondencia, acordando cumplimentar lo que
se ordena.

Seguidamente se tomaron por unanimidad los
acuerdos que siguen:

1º Nombrar Inspector de carreteras de este
villa que se halla vacante por defunción del que
la desempeñaba, al Profesor Oficial D. Ma-
nuel Cedazo Morillo vecino de la calzada
del Belén, con el título conseguido en prop.

2º Que se pague con cargo al Capítulo de los
frutos del Pósito punto contenido a los Drs. Bayer

Herranz, la cantidad de quince pesetas, por el importe del
vicio en la Vísita Técnica Practicada "propiedad de datus Señores".

8º. Que con cargo al expuesto Capítulo de Hacienda, se
date el depositario dos platas cincuenta centavos, importe de
la cesión del cuadro de vacante del Mérito en el Bo-
letín Oficial de la provincia.

9º. Que se pague a D. lugues Senan, con cargo al Capítulo citado
anteriormente, veinte pesetas por los gastos de como hermos su-
nido el primer premio del presente año en los devengos o-
mentos que le ha encargado este Ayuntamiento.

10º. Que de todo Capítulo se abonen también a D. Juan
Vaca, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, veinte pesetas,
importe de los honorarios por el cobro de los intereses devengados
en el primer premio del año que sigue procedentes de Obliga-
ciones de F. C. que posee este Municipio.

11º. Que se date el depositario de fondos municipales
la cantidad de cien pesetas, satisfacción del Capítulo ne-
cesario, por los gastos de la Junta local de Reformas Sociales
en el presente año.

12º. Que anteriormente se date el citado depositario, con cargo
al Capítulo 1º del presente vigente, de la cantidad de
doscientas veinticuatro pesetas invertidas en higiene y des-
infección de las Escuelas y edificios públicos.

13º. Aprobar la cuenta que manda Cecilio Hidalgo Iglesias
de lo gastado en el arreglo de la fachada de Comercio, que
asciende a trescientas pesetas, cuya suma se abonará al
referido H. Iglesias, con cargo al Capítulo correspondiente
del vísito presupuestal; pues la ejecución de las referidas
obras se acordó por la Corporación en 3 de Mayo del año corriente.

14º. Aprobar favorablemente la cuenta de los gastos realizados
en el arreglo de la calle del Hacho que importan
trescientas pesetas; y que se pague dicha suma a Joaquín
Iglesias, encargado de las obras, de lo conseguido para
obras públicas en el capital correspondiente al
presupuesto en ejercicio.



Por el Sr. Alcalde se diríjeron a la Corporación de la terminación del expediente de responsabilidad iniciado por aquél, en virtud de numerosos errores por la misma en las órdenes ordinarias de los días trece y catorce del presente año, contra los Alcaldes y Consejeros que ejercieron sus cargos durante los años 1908 y 1909.

Dava lectura al repetido expediente, y resultando de las liquidaciones hechas por la Secretaría, que en el año 1908 dejaron de ingresar en los municipios doce mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con tres céntimos, y en el año 1909 mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con noventa y un céntimo, procedentes ambas sumas de los cobros de los Departamentos del Impuesto de Consumo y sus recaudos en los citados años. Resultando, que el efectivo expediente se amplió a instancia del Sr. Regidor Lindín, haciendo extensiva la liquidación al cargo de valores entregados por el Alcalde D. Matías Ramírez a su Ayudante Secretario D. Antonio Frutos de la Peña Graciano, a los descubiertos del mencionado Impuesto en los años 1908 al 1907 ambos inclusive, cuyos valores ascienden a la suma de treinta y seis mil quinientos setenta y cinco pesetas once céntimos, de los cuales se han devuelto ochenta mil cuatrocientas y ocho céntimos. Resultando, que en el mes de Abril de 1910, el repetido Ayudante D. Antonio Frutos de la Peña Graciano entregó a la nueva Administración veinte y tres mil trescientas, ochenta y siete pesetas con diecisiete y nueve céntimos en reales que resultaron pendientes de cobro de los años 1891-92 hasta el tercer trimestre del año 1909, del Reporte de Consumos de los citados años. Resultando, que acumuladas estas cantidades a las ochenta mil cuatrocientas pesetas con noventa y ocho céntimos, ya dedidas, ingresadas por el referido Ayudante en la Depósito de fondos municipales de este villa, componen un total de treinta y una mil cua-



treinta, ochenta y nueve pesetas cuarenta y siete céntimos, que devueltas de los treinta y seis mil quinientas treinta y cinco con once céntimos que se leva cargo, hay una diferencia de pesos mil ochenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos, que dejó de entregar.

Conservando, que los Ayuntamientos son responsables de las sumas que los Recaudadores y Agentes Ejecutivos dejen de recoger o hayan malversado, cuando, como sucede en el caso presente, no puede ejercitarse el amparo contra ellos por haber cesado en el desempeño de su cargo, de conformidad con lo preceptuado en la R. O. de 30 de Julio de 1877.

Vistas las disposiciones legales aplicables al presente caso, los Señores Colegiados que suscriben, después de ínfia discusión, resuelven por unanimidad, declarar responsables moralmente et insolidamente, de la cantidad ~~de la cantidad~~ total de ochenta mil Ochenta y Ocho Pesetas, cuarenta y ocho céntimos, recaudadas de uno, a tres recaudadores en los años 1908 y 1909, a los señores recaudadores de aquellos años D. Fabián Ruiz Menéndez, D. Pedro Caballero Sovero, D. Antonio Ramón Serrano y Manuel González Sovero, ~~de los señores~~ de los señores caballeros, D. Vicente Caballero Sovero, D. Antonio Martínez Martínez, D. José Sovero Ramón, D. Antonio Pérez Reviriego, D. Manuel Muñoz Caballero, D. Pedro Caballero Caballero, D. Juan Caballero Sánchez y D. Mateo Sovero Muñoz, a quienes se dará vista del expediente por término de cuatro días, fijados los cuales, se expedirá escrito ellos el amparo correspondiente hasta conseguir el mismo en Depósito, de la cantidad mencionada, autorizado al Dr. Alcalde para que practique las diligencias que fueren precisas, hasta conseguir el fin propuesto.

Por habiendo mas asuntos, se levanta la



Sesión, formando el resto los Señores concursantes, con
sus y el Secretario, de que certifico, pese a su gran
repertorio de la cantidad = lo hecho no valga =
Archivado = Mateo Sáenz Menino = vale.

Victor Sánchez

Germán Iglesias

Bernardo Landa

Claudio Tellez

P. J. Molina

Juan Garciela

L

Gaspar Lora
mp C

Sección ordinaria del dia 28 de Julio de 1917 } En Plazuela de la Constitución de Julio de mil novecientos trece, reunidos los Señores de Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Menino, dicho Sr. declaró abierto el pleno.

Dada la acta de la anterior, fue aprobada de orden del Sr. Alcalde se dio lectura a la Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, por la que se ordenó el cumplimiento del artº 193 de la ley de reclutamiento, rigiendo en base los nuevos decretos establecidos en el Decreto Real de 1912, así como las clarificaciones que solvían, con excepción del servicio a plazas.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron cumplir en todas sus partes la citada Circular, y comunicar la correspondencia a D. Maximiliano Obrador para que vaya el 1º de Agosto a Villanueva de la Sierra a efectuar el reparto en general, abonándole por gastos de viaje veinte mil pesos con cargo al Capital Provincial del presupuesto vigente.

Una vez hecho estos asuntos, se trascindió la sesión firmar-



do el voto los Señores concursantes conmigo el Secretario de que se adopta



Victor Sánchez

General Luján

Benigno Largo

Claudio Alcalde

P. W. Monino

Francisco García

J. M. Gómez

José Torrecilla

Sesión ordinaria del día

11 de Agosto de 1910. En Benquerencia el cuatro de Agosto de mil ninecientos diez; reunidos los Señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sánchez Alfonso, el cual Sr. declaró abierta la sesión.

Lida el voto de la anterior fue aprobada, quedando leyeron los Boletines oficiales, reprobaron cumplir lo que en ellos se ordena.

Por el citado Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación del estado en que se halla el expediente de responsabilidad instruido por el mismo contra los ex-Concejales que componían el Ayuntamiento de esta villa en los años 1908 y 1909, y de su orden, el infranquesto Secretario dio lectura a la Certificación enviada al respectivo expediente, en la que se hace constar que durante los dieciocho días que permaneció de manifiesto en la Secretaría del Municipio, a disposición de los respectivos ex-Concejales, ningún de éstos se presentó a examinarlo, y dedució lo que a su derecho conviniera.

Entendido los Señores asistentes, se congratularon de que no se haya presentado reclamación de ningún género contra lo actuado; porque esto revela que



los los concejales mencionados, tienen el conocimiento
y pleno de su responsabilidad.

Abierta discusión respecto del alcance de la
expresada responsabilidad, los tres del Ayuntamiento
acuerdan por unanimidad estimar completamente
de ella los tres concejales D. Melchor Montes de Oca
y D. Víctor Orriente Martínez, D. León de Huertas Argando
y D. Pedro Hidalgo Morales, que con el carácter de
interventos entraron a formar parte del Ayuntamiento
en 21 de Enero de 1910; porque estos señores declinaron
en sesión extraordinaria del 11 de Febrero siguiente,
cuantas responsabilidades pudieran caberles por la gestión
del Ejecutivo D. Alfonso Prado, de Juan Franco
y Puerto que no les ofrecía las garantías necesarias en la
forma que habían sido nombrados.

Igualmente acuerdan dejar en suspenso la re-
sponsabilidad tributaria que obrevé a los herederos de los
tres concejales del año 1909, fallecidos posteriormente, D. José
Amparo Caballero, D. Juan Ramón Caballero y D. Manuel
Caballero Hidalgo, para inquiren quién sean aquéllos,
y elegirles la pensión que pueda caberles, y sustraer
de lo que apruebe y haga efectiva la correspondiente
a los derechos exorbitantes del citado año y
siguiente, al Ejecutivo de este Ayuntamiento.
D. Rafael Vera Asís, o quien se haga saber su nombre.

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde D.
Víctor Orriente Morales, para que a sueldo que se
vaya cobrando el reparto municipal girado por la
Corporación para pagar a D. José de Lodo Caballero
las costas del Pleito que los tuvo contraigo al Ayun-
tamiento, pagar a ésta excepto a dicha fra. las cantidades
que se recuerden, previo el correspondiente libramiento.

Se aprobaron todos los asuntos de trámite suscitados
durante la semana por el Sr. Alcalde.

Y se levantó la sesión firmando el acta los señores con-



en el centro conmigo el Secretario de que consta la reunión del 17 de Agosto.

Vellos Santa

Germán Iglesias

Juan Ganchiz

Claudio Teedo

P. W. M. M.

Benigno Lanz

Gaspar Láinez

Sesión ordinaria del dia 17

de Agosto de 1913. En Benquerencia a' once de Agosto de mil novecientos
trece; reunión los Sres. del Ayuntamiento en la Sala Consistorial
del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde P. Víctor Sánchez Mo-
rillo, siendo la sesión abierta la Sesión.



Leyó el acta de la anterior, fue aprobada.
Tambien se leyeron los Boletines Oficiales, quedando cumpli-
mentar lo que en ellos se pone.

Se votó aprobar las actas, se levantó la sesión firmando el acto
los Sres. concejales conmigo el Secretario de que consta.

Vellos Santa

Germán Iglesias

Juan Ganchiz

Claudio Teedo

Benigno Lanz

P. W. M. M.

Gaspar Láinez

Sesión extraordinaria del dia 17

de Agosto de 1913.

En Benquerencia a' trece de Agosto de
mil novecientos trece; sesión extraordinaria con la constitua-
ción debida, los Sres. del Ayuntamiento de esta villa,
cuyos nombres al margen se anotan, se reunieron a la
Sala Consistorial de la misma a las diez de la mañana,
lleva suscitada de antemano, bajo la presidencia del Sr.



Alcalde D. Victor Faustino Morales, que declaró atento
la Sesión

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.
El referido V. Presidente manifestó que, la Sesión
tuvo por objeto acordar lo que procedía en justicia re-
specto de la Orden del V. Gobernador en el de este pro-
vincia fecha dieciocho de octubre, recibida en esta Ofi-
cina el jueves del mismo.

Dada lectura á dicha comunicación, por la que se
ofreció al Ayuntamiento que manifestase á detta Super-
ior autoridad las cantidades que se han abonado á los he-
redes de D. Juan Rodoj de las partidas consignadas en los
Presupuestos Municipales ordinarios de esta villa, compren-
didos desde el año 1904 hasta el momento establecido, así
como también que se forme un presupuesto extraordinario
diciendo para satisfacer á dichos heredos la defor-
nia hasta extinguir el débito, después de efectuado
ampliamente el asiento, la Corporación acuerda por
unánimidad decir al V. Gobernador que en el año
respectivamente los heredos de la Superioridad;
pero que en el presente caso se ve imposible
de suscribir por álma la formación del presupuesto
extraordinario, cincuenta, no procede liquidarlos con
los heredos, sin que ha venido perjudicados otros her-
edes que han respetado algunos, porque se ignora el
parrojo de los acreedores; y tal vez á esto cause se
deba el hecho de que no conseguiesese un presupues-
to desde el año 1904, la más alta parte de la Deuda,
que habiendo sido acordado de acuerdo lo que se acordó el
acta por fueros concuerda de que consta.



Victor Faustino

Juan Gallardo

Benigno Lomelí

Claudio Tello

hijos

que las firmas.

Manuel Torre

Luispar Lareu

Hecho en el dia de su presentación a la mesa de votación de este Ayuntamiento, 18 de Agosto del 1913, ante: Presente los señores de Ayuntamiento en la Sala Constitucional del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sánchez González, quedando abierto la Sesión.

La moción de la anterior fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde, se dio lectura al proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1914, formado por la Comisión de Hacienda; y hallándose sujetos a las prescripciones de la ley, y en armonía con las necesidades locales, el Ayuntamiento creyendo pertinente su aprobación en la forma que se le ha redactado, encargando al Sr. Alcalde para que remita al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición al público por tanto de 15 días para oír reclamaciones, también creyendo de la Corporación que en los repartimientos de la Contribución territorial cobrada para el 1914, se impone el 16 p.c. de recargo sobre las cuotas del Icón para cubrir atenciones de 1.º Encuadre, dejando establecer por cargo municipal las cuotas de Subvenciónes personales.

Generalmente creemos, que sobre las especies de consumo que corresponda, se aumente el 100 p.c. de recargo municipal con destino a cubrir el déficit del Presup. para el año 1914. Se llevó a la sesión fiscalizado el acta lo más asistente, de que consta lo siguiente:



Federico Laredo

García Gómez

Benigno Laredo

Claudio Alcalde

Juan Gallardo

P. M. Molina

Luispar Lareu

Leyóse orden del día 28 de Agosto del 1913 en Benquerencia o' veinticinco de Agosto de mil novecientos trece: Reunión los Señores del Ayuntamiento de este villa en la Sala Capitular de la misma bajo la presidencia de D. Alfonso de Vatavayen Alvarado, siendo el dictamen aberto la sesión.

Levóse el acta de la anterior que fue aprobada.

Hasta cuenta de una comunicación fechada el veintisiete del actual, por la que, el 1^o teniente del Regimiento de Lanzas de la Reina ordena a esta Alcaldía se remite el expediente de Falsa de la madre y hermanos del fallecido D. José Juan Lanza, por haber sobrevivido a éste el menor del servicio con distinciones a su regimiento en Caja, el Ayuntamiento acuerda complementar dicha orden, y nombrar para que declaren en dicho expediente a Manuel Benítez y Tomás Nogales, padres respectivamente de los nuevos nacimientos 18 y 19 del actual año.

También se estableció la cuantía de los gastos ocasionados en la reparación de los casas Consistoriales, que ascienden a ciento cincuenta pesos, acordando se pague la correspondiente cantidad a Jerónimo Menino, con cargo al Capítulo correspondiente del servicio presupuestado.

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión firmando el acta los Señores concejales con cargo el Sastre de la que certificó:



Manuel Lanza

Genaro Gómez

Benigno Lanza

Claudio Tello

Juan García

P. W. M. N. P.

Aspar Lanza

Y el 1º de Agosto del año 1918 se reunieron a reuniones de Iglesia de un número de
señores elegidos por la población convocados con la antelación debida, los tres
del Ayuntamiento de esta villa se reunieron a talas Capitanías
de la misma bajo la presidencia del P. Alcalde D. Víctor Sánchez
Moules que dieron abierta la sesión.

Leyendo el acta de la anterior fue aprobada.

El P. Presidente manifestó, que como se indicaba en
la cédula de convocatoria entregada a los tres concejales,
la presente Sesión tenía por único objeto ver y fallar
en el expediente de probada nulidad por la Oficina
el Solicitud que llevaba del Regimiento de la Reina, Juan
Ruiz Sánchez.

Examinado el dicho expediente, y hallando lo apunta-
do en las presentaciones de la ley, y comprobada la
probada, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de
claro voto con excepción del señor en falso alca-
do Juan Ruiz, como coprocurado en el año 2º Adm. 87 de
la vecina Ley de Reparación.

Se labró la Acta firmada el día veintiún concordante de este año.

Gobernador Provincial

Víctor Sánchez

Bernardo Lomé

Claudio Reed

Juan Sánchez

P. W. M. V. Gobernador Provincial

Y el 1º de Agosto del año 1918 se
reunieron a reuniones de Iglesia de un número de
señores elegidos por la población convocados con la antelación debida,

Alcalde

D. Víctor Sánchez

Concejales

• Claudio Reed

• Bernardo Lomé

• Juan Sánchez

• Bernardo Lomé

• Diputación Provincial de Badajoz

En Mengíbar se reunieron a reuniones de Iglesia de un número de
señores elegidos por la población convocados con la antelación debida, los tres
del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma a las diez
de la mañana bajo la presidencia del Alcalde D. Víctor Sánchez que dieron
abierta la sesión.

Leyendo el acta de la anterior, fue aprobada.

Se ordena dar al Sr. Presidente, en días lecturas por el suscripto Secretario a la certificación del Agente Ejecutivo D. M. Rafael Benítez Jiménez, en la que se hace constar haber sido aprehendidos los ex-comuneros de los años 1908 y 1909 en virtud de sus haber agredido en otras municipios las ocho veinte personas de Clienta y cuatro fallecidas cincuenta y ocho heridos, que según legislación practicaba el efecto, y que conste en el expediente instruido por este Ayuntamiento, debió entregar el Agente D. A. Gómez de Benítez Jiménez.

También se dio lectura a otra certificación suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento en lo que se manifiesta, que en el año de haber sido nombrado Agente Ejecutivo el citado Sr. Benítez Jiménez, en con posterioridad al mismo, se le exigió garantía ni fuerza de ninguna clase.

En su visita, los señores de la Corporación, después de discutir con amplitud el asunto, acuerdaron por unanimidad se remitiera el expediente de referencia a la Comisión Provincial de la Justicia Deputativa, para que, en consonancia con lo dispuesto en el caso segundo art. 9º de la Ley Provincial, se sirva declarar la incapacidad de los tantos vecinos repetidos en los comunes de los años 1908 y 1909, como comprobando en el caso 5º art. 13 de la Ley municipal vigente, con la circunstancia de que en ulterior acuerdo ante el Ministerio de la Gobernación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 en su art. 14 letra C.

Y se levantó la sesión firmando el acta los más concuerdos conmigo el Secretario de que consta


Miguel Lameiro

Germán Iglesias

Berquinzo Lameiro

Claudio Tiede

Figueroa los

firmas

Juan Garrido.

P. M. M. V. R. O.

D. Francisco
B.

Nuestro ordinario del dia
1º de Septiembre de 1918 } En la reunión a primera de Septiembre de
nuevos vecinos, tres; Reunión los señores del Ayuntamiento. De esta seña en la Sala Capitular de
la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Vicente Huelva Aguilera, el Sr. Alcalde abrió la
sesión.

Lida el acta de la anterior fue aprobada.
Asimismo se leyeron los Sistemas Oficiales correspondientes
complementos cuando en ellos se trataba.

Acto seguido se tomaron los acuerdos siguientes:
Que se dote al depositario de fondos municipales de la cantidad
de doscientas cincuenta pesetas con cargo al capital
correspondiente del actual presupuesto, cuya summa se
ha invertido en combustible para la calefacción de las
casas Consistoriales, Secretanías del Ayuntamiento y Juz-
gado municipal, durante el presente año.

Que igualmente se dote el referido depositario ciento
cincuenta pesetas con cargo al Cap.º 9º dr.º 8º del presupuesto
en ejercicio, aportación del material invertido en el
comiendo año en la Secretaría del Juzgado municipal.

Del mismo modo se acordó mandar a Badajoz el
señor Alcalde Asunto de viviendas para el Municipio, D. Julián
Sánchez al que se le abonaría por gasto de viaje de treinta
y cinco pesetas con cargo al Capital del Imprevisto
del presupuesto corriente.

Hecho habiendo oido asunto, se levantó la
sesión, cuya acta firmaron los Señores concejales concur-



muto conmigo el Presidente de que certifico

Pedro Ramírez

Germán Gómez

P. W. M. V. M.

Cardio Pérez

Domingo Lomelí

Juan García

Castro Pareja

M.

Sesión Ord. del dia 8
de Septiembre de 1918 Se ha reunido á ocho de Septiembre de
nueve mil novecientos diez: Reuniéndose los señores del Ayuntamiento
de este villa en la Sala Constitucional de la
misma bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
Vicente Fischer Montes, siendo d. Octavio abierto
la Sesión.

Hecha el voto de la asamblea fue aprobado.
También se leyeron los Boletines Oficiales y demás
correspondencia recibida durante la Sesión, acordándose
de cumplimentar lo que en uno y otro te ordena.

Pedida y otorgada la palabra al Consejero D.
Claudio Pérez Montes, dijo: Que en virtud de no
haber pasado á la Comisión provincial de la Extremadura
Proposición, por no ser de su competencia, el expediente
de insolvabilidad seguido contra los ex-Consejales D.
Federico Ruiz Montes, D. Pedro Caballero Lomelí, D. Anto-
nio Ramírez Pérez, D. Manuel Montes Serrador, D. Ma-
nuel Caballero Lomelí, D. Antonio Jiménez Martínez, D. José
Ruiz Ramírez, D. Antonio Ruiz Ruiz, D. Manuel Mu-
gía Caballero, D. Pedro Caballero Caballero, D. Juan Ba-
ballero Lomelí y D. Joaquín Domínguez Martínez, vecino de
Justicia el que por el Ayuntamiento se declaran la res-





Lifianos de responsabilidad de los señores, los concejiles.

Tomado en consideración lo manifestado por el miembro D. Claudio Nuevo Monlew, los señores de la Corporación, que asisten, acuerdan por unanimidad ratificar el acuerdo tomado por la misma en veintimil de Julio próximo pasado, por el que se declaran responsables mancomunadamente el Consistorio de la Junta de Ochomil Quinientos Ochenta y cuatro Pescadores Cincuenta y ocho centavos registradas de nuevo en los Municipios en los años 1908 y 1909, a los representantes de los concejiles D. Fabian Ruiz Merino, D. Pedro Caballero Rojas, D. Adolfo Raúz Arévalo, D. Manuel Monleón Souto, D. Manuel Caballero Rojas, D. Antonio Triviño Martín, D. José Rojas Raúz, D. Antonino Teva Rivero, D. Manuel Jimaya Caballero, D. Pedro Caballero Caballero, D. Juan Caballero Souto y D. Matías Rojas Rivero, a quienes le autorizada en forma escrita ratificaron, suscribieron saber, que contra el presente acuerdo pueden recurrir ante el D. Gobernador Civil de la Provincia en el plazo de un mes.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión fijando el vista los señores concejales con cargo al Secretario de que certificó, sobre rasgo a la Comisión provincial de la Diputación Provincial, por su parte de su competencia vale-

Hijo de la Patria

Gobernador Civil

P. W. M. N. R.

Claudio Reed

Juan Sanchez

Benigno Souto

Justo Lameira

Sesión Ord. del dia 15 de Septiembre de 1908 En Hacienda a quince de Septiembre de 1908 Se de una moción para que se reuniera la Junta del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor

Sancto Martín, año de N. S. diezmo abierto la finca
Leva el acta de la anterior, que aprueba
Dado cuenta de una solicitud presentada por D. Luis
Giroue de Caceres vecino de Garciroba, en la que pide
que una Comisión del Ayuntamiento impulse la res-
puesta que el Solicitante designa, proceda a fijar las
distancias que separan entre sí los mojones que limitan la
propiedad de una parte de la dehesa atendiendo al
conveniente a los trabajos de esta villa, el Ay-
untamiento, considerando atendible la pretensión del H.
Giroue, acuerda nombrar una Comisión de su seno con
presidente el H. Regidor Frédéric D. Germán Gómez y Se-
ñor Conde de St. Claudio Pedro Montes y D. Pedro
Montes Rovira, para que, el día veinticinco del acto
y hora de las diez, procedan a los trabajos de que se
deja constancia, destinando con exactitud ambas
propiedades, para que en lo sucesivo no haya dudas re-
specto de la división de dichas fincas, dando cuenta a
la Corporación del resultado de los trabajos.

También se acuerda encargar a Manuel Menis Ríval
go la limpieza del Pozo Luis, cuyas aguas se hallan in-
festadas por la mucha cantidad de basura que cayo en el
poco, pagándose los gastos que dicho trabajo cause, en con-
sideración del Capítulo de Impuestos del Principio vigente
y se levantó la sesión firmando el acta los señores con-
sejantes con cargo al Titular de que consta lo mencionado
separando cada uno



Rafael Sánchez

Germán Gómez Gómez

Pd. Wm. M. Vito Juan Sanchez Francisco Tellez

J. Benigno Lomelí

José Torrijos

Yeroy so del dia 22 en la Plenaria o' veintidós de Septiembre de mil novecientos
de Septiembre de 1918 los tres: Alcalde, los tres del Ayuntamiento de esta villa en
la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del D. Al-
calde de Victor Sanchez Morales, quedó abierta la ses-
ión.

Lecto el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y demás compo-
nentes oficiales recibidos durante la misma anterior, acordando
cumplimentar cuanto se menciona en ellos de orden.

Igualmente se creyó aprobar la cuenta de material
de Oficina presentada por el Secretario de este Ayunta-
miento, gastos durante el tercer trimestre, y que asciende a
cuatrocientas quince pesetas, cuya suma se abonará al díes
primeros con cargo al capítulo respectivo del Presu-
puesto de ejercicio.

Tras haberse tratado mas asuntos, se levantó la sesión
firmando el acta los tres Concejales comunes, quedando
el Secretario de que certificó.



Rafael Sanchez

Germán Iglesias

P. W. M. N. Domingo M. A. S. S.

Juan Sanchez

S. S. S.

Session extraordinaria en la Plenaria o' veinticinco de sep-
del dia 26 de Sept. 1918 hubo de mil novecientos trece: Brevemente convocados y
con la asistencia debida, los señores del Ayuntamiento de
esta villa que al final suscribieron, se reunieron en la Sala ba-
sílica de la misma a las diez de la mañana bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, D. Victor Sanchez Abonero que de-
claró abierta la Sesión.

Lecto el acta de la anterior fue aprobada.

Alcalde

D. Victor Sanchez

Concejales

• Claudio Aredo

• Domingo Sanchez

• Claudio Aredo

• Germán Iglesias

• Pedro Jimenez

DIPUTACION
DE BADAJOZ

De orden del Sr. Presidente, y despues de manifestar el
objeto de la presente sesion, ya cabido por los Señores Conejales,
se dio lectura a una Real orden del Decreto N.º di-
cumento de la Gobernacion, fecho frente del conuento, trans-
crita por el Sr. Gobernador civil de la provincia el ve-
nticinco del mismo, en la que se pronuncie si esta villa
tuviera Superior autoridad sombra inmediatamente en de-
gade apersonandose en esta villa obligado al Ayuntamiento
a la formacion de un presupuesto extraordinario en que
se curique la cantidad de doce mil escudos para pagarla
esta cantidad a los heredos de D. Juan Vodoy, cuya deuda
fue reconocida por este Ayuntamiento, y que el citado Sr.
Gobernador civil, en cumplimiento de lo que se le ordena
en dicha Real orden, habia nombrado Delegado a D. Ni-
conedes Fernández Trinidad, cuyo funeralio lleva ayer en
Grematorio ante esta Alcaldia.

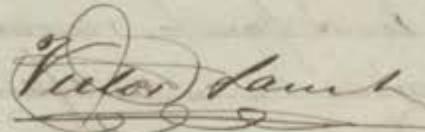
Entendidos los Señores Conejales del contenido de di-
cha Real orden, lamentan de veras se les coloque en una
situacion dificil; fuese de modo luego se forma el presupuesto
extraordinario de referencia, por la cantidad de doce
mil escudos, que es la deuda reconocida, se lesionan grave-
mente los intereses de este vecindario, que ya tiene en
regada, varias cantidades a cuenta de dicha deuda, segun se
acordita por certificacion expedida por el Secretario del Ayun-
tamiento de esta villa en 11 de Noviembre de 1894; y si por
el contrario, dejá de cumplimentarse la orden del Sr. Gober-
nador, fuese de modo integrar a la formacion del presupuesto
extraordinario, fuese de modo integrar, como en el fondo de la Real
orden arriba citada, se afirma, a portento para eludir el
cumplimiento de la misma, cuya suposicion rechaza ante
luego este Ayuntamiento con los respectos debidos, pues nun
nunca de su constituta es siempre, crear y obedecer los
mandatos de las autoridades Superiores.

Esta corporacion, como toda entidad que se crea perju-

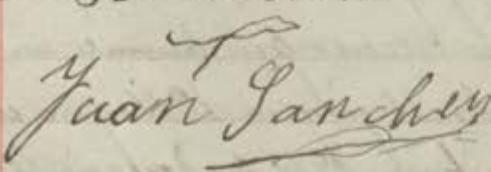
citada, tiene ordenado á la defensa de sus intereses, que son los de todos en su interés; y como por sentencia del Tribunal de lo Contencioso de 28 de Noviembre de 1902, se falló: 1º Que la sucesión de D. Juan de Roxy debe ser pagada por el Ayuntamiento de Béquerencia de la cantidad de doce mil escudos que le fue reconocida por su vienen finca, Al acuerdo de ella las cantidades que a cuenta hubiere recibido; y 2º: Que el Ayuntamiento debe liquidar el importe de lo anterior para cumplirlo en el oportuno presupuesto extraordinario, este Municipio no puede ni debe confeccionar dicho Documento, sin liquidar previamente con los acreedores.

Por lo anteriormente establecido, la Corporación acuerda por unanimidad: 1º Que por el Dr. Alcalde se dé cesión del cargo de Delegado a D. Vicente Jiménez Brizuela, instruyendo el oportuno expediente. 2º Que por la citada autoridad, representando al Municipio, se dirija respetuosamente al Señor Ministro de la Hacienda, en triplicado de que suspenda en funcións a dicho Delegado hasta que se siga el pago de los acreedores, y sirva reconocimiento de su personalidad, se liquide y convengan las cantidades entregadas para la varia diferencia en reparto presupuesto extraordinario.

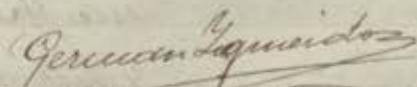
Y se llevante la sesión firmando el acta los señores concejales con su respectivo certificado. — Sobre rasgo — Jiménez — Jiménez — Serrano — que personándose —



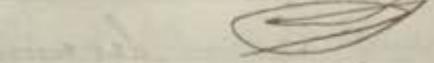
Pedro Sánchez



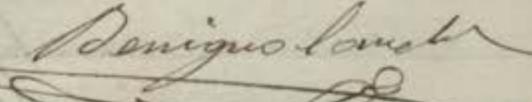
Juan Sánchez



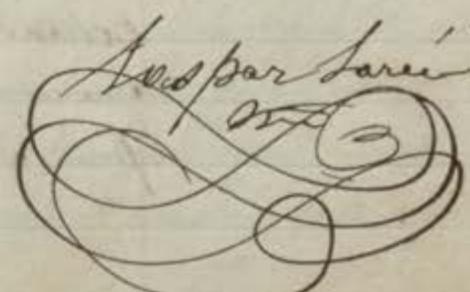
Germán Siquieros



Claudio Esteban



Benito Sánchez



José Barrión



Géron. vns. del día 29. En Baqueruén a ventimil de septiembre de mil novecientos diez y seis; siendo los Titulos del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del H. Alcalde D. Pedro Xavier Alcolea, díjose el dictamen abierto la sesión.

Leyóse el acta de la anterior que fue aprobada.

También se leyeron los Boletines Oficiales acordando el despacho inmediato de acuerdo en ellos se ordena:

El H. Presidente dio cuenta a la Corporación de haber dado su nombre con fecha de ayer al Delegado D. Jaime de la Higuera Jiménez nombrado por el Sr. Gobernador Civil para obligar a este Ayuntamiento a la formación de un presupuesto extraordinario por la cantidad de 150000 pesetas, que debe ser destinado a los herederos de D. Juan Antonio.

Igualmente manifestó que en virtud de la autorización que se le concedió a la Oficina Colaboradora del dñ. El dñ. que sigue, habrá reunido al término dñ. Ministro de la Gobernación respectiva sustancia, pidiendo suspendida en sus funciones al mencionado dñ. Delegado, hasta tanto que la Corporación designe en los citados herederos de D. Juan Antonio para fijar con exactitud la cantidad que se les debida.

La Corporación quiso entender y a punto todo lo tenido por su Presidente en los asuntos que ha manifestado.

También hizo presente el dñ. Alcalde la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 45 de la ley Electoral vigente, y como para la renovación bimodal del H. Ayuntamiento, cuyas elecciones habrían de efectuarse en el mes de Noviembre próximo, es de necesidad tratar los asuntos que les corresponde cesar, y para ello, tratándose de este término municipal, hay que celebrar próximamente un sorteo para designar el Concejal de los elegidos en 1911 que cubrió la vacante extraordinaria del que lo fué en 1910 D. Vicente Vazquez Benavente, que no llegó a presentarse de cargo por estar incapacitado para poner a los Hs. Concejales la convocatoria de celebrar dichas



Sesion en la primera sesión ordinaria?

Entendido los M^s. Concejales, manifestaron su conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Y sin más aviso de que ocuparse, se levantó la sesión, firmando el acto los Señores Concejales concurrentes con su voto el fundamento de que certificó el Secretario = impuestado = vale.



Victor Sauer

P. W. M. V. M.

Juan Sanchez

Genaro Iglesias

Claudio Freijo

Benigno Sánchez

Antonio Sánchez

Vieron ordenado del dia

6 de Octubre de 1917, la Bajuerencia á sesi de Octubre de mil nuevecientos
trece; Aguardando los Señores del Ayuntamiento de esta villa
en la Sala Capitular de la misma de la Oficina de la ma-
ñana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sauer
Alcántara, decidido declarar abierta la Sesión.

Leído el acta de la anterior fue aprobado
segundamente el Sr. Presidente manifiesto, que tal como se
había acordado en la anterior sesión, iba a proceder al
sorteo entre los Concejales elegidos en Noviembre de 1911
que integrarán el distrito 1º Casas Consistoriales de este ter-
ciano Municipal Gm. D. Claudio Freijo, D. Manuel Sanchez
Marzá y D. Pedro Moreno Romero, por haberse cubierto la
vacante producida por renuncia de D. Tomás Varela Ben-
tute, a quien corresponderá cesar en este Distrito Nuevoamén;

Puestas en una urna y en papeleta convenientemente
dobladas las nombres de los indicados Señores, entre quienes
se iba a decidir el Concejal que cubría la vacante extra-
ordinaria, y por tanto, a quien corresponderá cesar, el Sr. Pre-
sidente dio orden de que se revolvieran convenientemente
las papeletas, y una vez hecho el sorteo, se procedió

por el Juez D. Germain Igquierdo a extraer una papeleta, que desdoblada por el Dr. Presidente, aparece en ella escrito el nombre de D. Manuel Sanchez Martin, a cuyo Concejal, por tanto, le corresponde cesar.

Dicha verificación de este operario, sin protesta ni reclamación alguna, el Dr. Presidente da con la inmediata expulsión del Pueblo del resultado de este sorteo.

Resulta, pues, que contando el Ayuntamiento de este término municipal de diez individuos, de los cuales corresponde cesar cuatro por haber cumplido el término legal, y uno de la anterior renovación basta, por haber cubierto vacante ladrillaría, son cinco las vacantes, que han de cubrirse en la próxima:

Seis trabajos otros, asuntos que son tener a la delibera-
ción del Municipio, se llevan la Sesión, quedando la m-
isma copia certificada de la misma al Dr. Subintendente
de la provincia, y formando los trabajos Concejales
convenientes con arreglo al Reglamento que contiene.



Pedro Sanchez

Germain Igquierdo

P. W. McMillan

Claudio Steele

Juan Ganchey

Benigno Tomate

Gaspar Jiménez

Fuion ordena del dia 18

de Octubre de 1913

En la Plazuela de la Iglesia a trae de dentro
de una maquinaria trece: cuando los Jueces del Ayuntamiento
de esta villa, que al final residen, en la Sala Capitular de
la misma bajo la presidencia del Dr. Alcalde, ordena la
abierta la Sesión.

Lewa el acta de la reunión fue aprobado.





seguidamente, el Sr. Regidor don D. Bernardo Roquero hizo juramento que por motivos de salud, no había podido examinar el dia veintidós de Septiembre último y siguiente, hasta el doce del octubre, el terreno que le encomendó la Corporación, en unión de sus compañeros de Ilumínado D. Claudio Alvaro Asensio y D. Pedro Alvarado, de practicar los trabajos de muralla y construcción de los mojones que limitan los pueblos de Nuestra Señora de la Cabeza, pertenecientes a D. Luis Edwards de Cáceres, vecino de Castuera, y a los Propios de esta villa; y que, verificado en dicho dia doce el citado destino, con la scrupulosidad que se le recomendaba, la Comisión lo efectuó de la manera siguiente, sometiendo su trabajo al examen y resolution del Ayuntamiento: Se tomó como punto de partida la vereda de los Pauelagos y apartadero de la Vereda de los Abejorros, donde se halla el primer mojón de ésta, al 2º mojón, en dirección a Malpartida, hay una distancia de 117 varas: del 2º mojón al 3º, 116 varas; del 3º al 4º, 186 ijs. Vereda que conduce a las tierras gordas. Luego en la misma dirección que el anterior punto de partida, y del 4º mojón al 5º, hay 204 varas. En este mojón confluye la Vereda de la Cumbre y al Mediodía, a distancia de 57 varas se halla la "Laguilla". Continuando en igual dirección, se encuentra el sexto mojón que dista del 5º 181 varas; del 6º al 7º 110 varas; y de éste a la Fuentecilla, que queda al Norte del mismo, 81 varas. Siguiendo la comuna de dicha Fuentecilla, de ésta al 8º mojón, hay 161 varas; y del 7º al 8º, 80 varas. Dista este último mojón, en dirección de la expuesta comuna hasta el Charco de la Melchora, hay al 9º 89 varas. De este mojón, al donde corre la vereda de Puerto Henares la comuna de la Fuentecilla, hay 70 varas. Del 9º al 10º mojón, 261 varas; del 10º al 11º, 217; del 11º al 12º, 194; del 12º al 13º, 110... De este último mojón, a la Laguna, hay 67 varas; y 19 ijs. a la vereda de las Laquetas. Del mojón 13º al 14º, 140 varas, y 100 ijs al Charco de la Melchora. Desde este punto sigue la comuna abajo en dirección al Arroyo del Veneno, y desde el mojón 14º al 15º hay 150 varas, y 50 ijs al Charco de la Melchora: del 15º al 16º, 144 varas; del 16º al 17º, 90 varas; y de este último, al Común de Montemurillo, hay 50 varas; del 17º al 18º, 237 varas; y 6 ijs pasados de la comuna. Desde este punto tomo

la dirección del Mediodía, del viernes 18 al 19, resto del tramo de los Ríos, 260 varas, y del 19 al 20, último punto de deslinde entre las propiedades de Dña. María Royal de este Propio, de Dña. María Morales y de Dña. Luisa Llorente de Casero, hay una distancia de 213 varas.

La Comisión declara que todos los viernes se hallan en buenas estaciones de conservación por la calidad de la piedra y profundidad que tienen, sin haber notado alteración alguna que induzca a sospechar que han venido del fondo en que se fijaron.

El Ayuntamiento, quedó satisfecho de trabajo que la Comisión ha hecho, y que y como se establece automáticamente, lo aprueba por unanimidad, sin perjuicio de rectificar dichos deslindes, si del mismo resultara inconveniente, que involuntariamente se refiera a terreno.

Isto seguido, el Dr. Presidente manifestó, que como complemento a lo anterior en la Sesión ordinaria del día 20 de octubre, fijarse en cinco las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento, que han de cubrirse en los Procedimientos electorales municipales, corresponden cuatro al Distrito 1º, Basas Consistoriales, y uno al Distrito 2º, Conventillo.

Entendida la Corporación, así lo acordó.

Y sin hacerlo mas asunto, que deliberar, se levantó la Sesión firmando el acta los tres concurridos de que consta:

Gerardo Iglesias

Claudio Serrato

Domingo Lameira

Francisco Sánchez

José W. M. Nieto

Juan Ganchey

Aspar Larcia
1906



Fueron ordenados el dia 20 de Enero de 1918 en la reunión de Cabildo de una reunión, trae; Resolución del Cabildo de 1918, con la que se autoriza el gasto de la parte presupuestaria de la misma bajo la presidencia del H. Ayuntamiento de Víctor Sánchez, secretario de Hacienda, sobre la que

Leído el acta de la anterior fue aprobado.

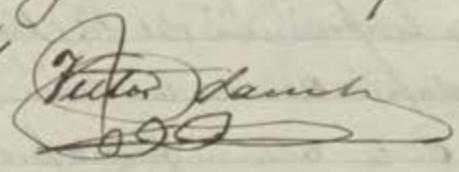
Se acordó conceder un bono de cincuenta pesetas a Augusto Jiménez Ramón, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto en gastos, para que pueda atender a los gastos de viaje a Madrid en objeto de someterse a una operación quirúrgica; otras veinticinco pesetas con cargo a dicho presupuesto y Capítulo a Tomasa Ramón, viuda sobre, para que atienda a su mantenimiento; igual cantidad de veinticinco pesetas a Juanito Pérez Rodríguez, con cargo al presupuesto respectivo, para que atienda al mantenimiento de su familia.

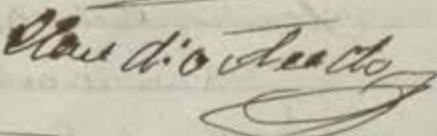
Comisiones se acordó se date el depósito de fondos municipales, la cantidad de sesenta pesos, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto vigente, por habidas invertidas en su hoy condición de pobres manzanas y enfermos.

Igualmente se acordó pagar a Juan Pérez Aguirre con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto completo, por haber encargado la puesta en orden del presupuesto, la cantidad de cincuenta pesetas por los jornales invertidos como Precio práctico a pagar por este Ayuntamiento, en auxilio al personal técnico encargado de llevar a cabo los trabajos del avance catastral de este término.

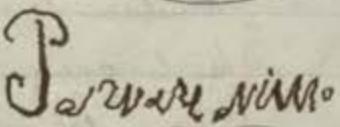
Asimismo se acordó que se abonen en concepto de prima de Precio de la Compra-venta de Benquerencia a Castilla Cien Pesetas, por la correspondencia oficial de este Ayuntamiento en el año anterior. Se llevando la firma firmante el acta las Señoras Concejalas comunadas conmigo el contenido arriba certifico,

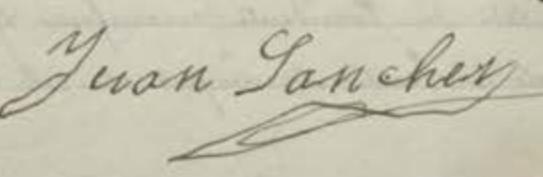
Germán Iglesias



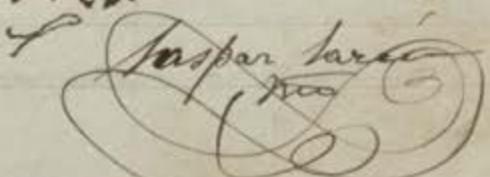


Domingo Lomelí





Juan Sanchez



Gaspar García

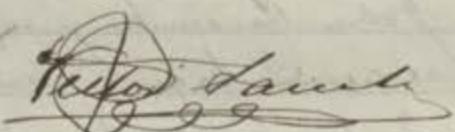


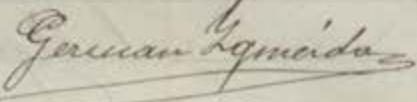
Sección Ord. del día 3 de Noviembre de 1918 } En Fraguerauén se reunieron los Señores del Ayuntamiento de la villa que al final
se reunió en la Sala Capitular de la misma bajo la presidencia del Dr. Maestro D. Víctor Sanchez, Oficio 1º, dándose abierta la Sesión.

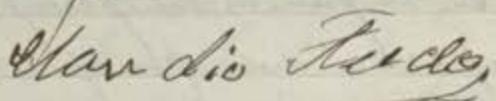
Leyó el acta de la anterior fue aprobada.

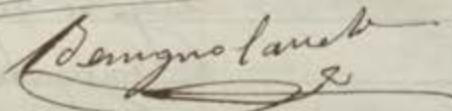
Se tomaron los asuntos siguientes: Que se dote el Ayuntamiento con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto en gastos, la cantidad de diez y cinco pesetas invertidas en material para las próximas elecciones municipales; y que igualmente se dote con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto ordinario, la cantidad de tres pesetas cincuenta centavos pagadas a la Hacienda general de la villa por la cuota que le corresponde a este Ayuntamiento. Fue提出的 otra asunto, se levantó la sesión firmando el acta los señores concejales, conviviendo el Presidente de las Cortes

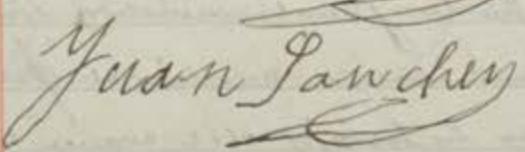


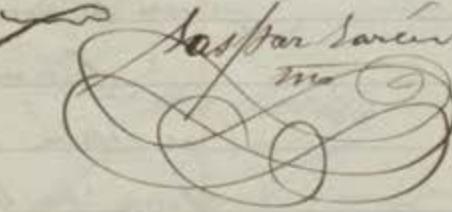



German Igualada


Juan Sánchez


Domingo Lanz


José Moreno


Gaspar Sánchez

Sección Ord. del día 3

de Noviembre de 1918 } En Fraguerauén, á tres de Noviembre de mil novecientos
trece: Reunidos los Señores de Ayuntamiento en la Sala Común
del mismo bajo la presidencia del Dr. Maestro D. Víctor Sanchez
Moreno, Oficio 1º, dándose Abierta la Sesión.

Leyó el acta de la anterior fue aprobada.

Entonces se leyeron los Boletines Oficiales, quedando cumplimentado lo que en ellos se ordena.

El citado Dr. Presidente manifestó que José Caballero Sanchez, vocal de la Junta Municipal de esta villa, le había presentado



la renuncia de su cargo fundada en su calidad de jomaleru aguinaldo, cuya ocupación le impide desempeñarse por tener que acudir a otras comunidades a otros pueblos en busca de trabajo.

Entendida la Corporación, acuerda por unanimidad excepto la renuncia del vocal de la Junta Municipal de este término al citado José Caballero Sanchez, por ser cierto los motivos en que le funda, y que se proceda inmediatamente, conforme a lo establecido en la Ley Municipal, a proveer la expresa vacante en la forma que proponga. Sus votos en los asuntos de levantó la sesión firmando el acta los señores concejales conyugales y secretario designados para efectos.

Victor Sancet

Germán Lopardo
Claudio Acebo

P. W. Monino

Benigno Sánchez

Juan Sánchez



Recibido la hora para celebrar la sesión ordinaria del día 10 del corriente año, una veintena de vecinos de Benquerencia, para celebrarla. Cuenta y certifican,

*de Alcalde,
Sancet*

*Hasta por Sánchez
pro*

Venim extraordinaaria del dia]

10 de Noviembre de 1915.

Firma de Alcalde

Alcalde

D. Victor Sanchez

Concejal

D. Pedro Moreno

D. Benigno Sanchez

Concejal

D. Juan Sanchez

Concejal

En la sesión ordinaria de Noviembre de mil novecientos trece, siendo la hora de la mañana, hora señalada de reunión en las cédulas de convocatoria, fijadas a doce minutos, los Señores del Ayuntamiento de esta villa se reunieron en la Sala Consistorial de la misma para celebrar sucesión sencilla bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez. A lo que se dictó se abrió la sesión.

Siendo el acta de la reunión fue aprobado, el citar al Sr. Presidente manifestó, que como ya constataba a los Señores de la Corporación, esta reunión tenía por exclusivo objeto interesar del estado que esperante instruido para cultivar la vacante de vocal de la Junta Municipal de este villa, producida por renuncia de José Caballero Sanchez.

Recitó de manifiesto el presidente, en el que se han cumplido todos los formularios legales, incluso la de reposición al pueblo de





las búsquedas por sesiones; y no habiendo presentado reclamación el que no coloca éllas, el Ayuntamiento acuerda formular informes y aprobarlas definitivamente, lo mismo en la parte relativa a la designación y clasificación de sesiones, que en lo referente a los interiores que en ellas figuran; disponer además que se ultime el efectuar el presente servicio dentro del plazo que ha de cumplir la vacante producida en la tercera sesión por renuncia del vocal don Calixto Sánchez.

Se levanta la sesión firmando el acto los señores concejales concurriendo conmigo el secretario de que certifico.

Víctor Sánchez
German Igúndio

Domingo Lombera

Pd. W. M. N. M.

Claudio Teedo

Juan Gámez

José Barrio

Fuera orden del día 17 del mes de Noviembre de 1918 una reunión de los señores concejales de Plasencia, en la villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Sánchez, donde se declaró abierta la sesión.

Luego se votó la ordenanza, fue aprobada.

También se leyeron los dictámenes oficiales acordados cumplimentados la que se les le ordena,

Se levanta la sesión firmando el acto los señores concejales concurriendo conmigo el secretario de que certifico.

Víctor Sánchez
German Igúndio

Domingo Lombera
Claudio Teedo

Pd. W. M. N. M.

Juan Gámez

José Barrio

fueron diligenciados del dia 18 del mes de Noviembre de mil
 1913 en la Sesión ó Asamblea Constituyente, que se celebro en la
 Villa de Ayuntamiento, final juzgando, se resolvio en la Sala Capital de la misma tipo
 Alejandro Sanchez, presidente de la Junta Municipal por el voto de la
 D. Victor Sanchez
 Concejales
 Claudio Freijo
 Hermano Iglesias
 Domingo Sanchez
 Jose Sanchez
 Pedro Moreno

Al punto la Sesión, después de leer y aprobar el acto de la
 anterior, manifestando el D. Presidente que la que hoy se celebraba
 tenía por objeto unir, según constaba ya a los votos de la Con-
 federación, sortear de entre los vecinos que figuraran en la lista
 correspondiente a la Sesión 3^a, que comprende las calles de
 la Rosa y las del barrio de Herrerías, un individuo que
 cubra la vacante producida en la Junta municipal por
 renuncia presentada por el vocal de la misma José Caballero Sanchez
 De orden del D. Presidente se dio lectura a los art. 10 y siguientes
 de la Ley Orgánica vigente y demás disposiciones que regulan
 la materia, así como también a la lista de la nueva Sesión
 3^a; hecha lo cual, y previo toque de campana, se procedió al
 sorteo de un individuo de los comprendidos en dicha lista, que ha
 de sustituir en la Junta Municipal al que dejó la vacante,
 conviniendo en que éste fuere el primero que se extrajera de la
 urna, en la que se introdujeron en bolas, los nombres de los vecinos
 de dicho孙.

Recorrida convenientemente dichas bolas, se extrajo una
 que contenía el nombre de Joaquín Somoza Domínguez, el cual,
 fue proclamado vocal de la Junta Municipal de este término, sin
 protesta ni reclamación alguna contra la validez del sorteo.

En su visto, la Corporación acordó dar por terminado el acto
 disponiendo se de publicar al mismo en la forma establecida
 notificando el nombramiento de vocal al intendente.

Y llevado la señor firmante el acto los señores concejales
 en su nombre de acuerdo con lo que estipula


 Claudio Freijo
 Hermano Iglesias
 Domingo Sanchez
 Jose Sanchez
 Pedro Moreno

las firmas

Germán Aguirre

P. W. M. N. M.

Juan Sanchez

Domingo Lameira

Isidro Lameira
1803

Pleno ordinario del dia 7
de Noviembre de 1913 / Seu Plenaria se reunieron de Noviembre de
mil novecientos trece; Presidente los Señores del Ayunta-
miento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Victor Sanchez Morales, donde el Sr. Declaró abierta la ses-
ión,

Leyendo el acta de la anterior fue aprobada.

El modo S. Presidente quiso saber, que de orden de la Orden
Comisión local de Redestancamiento de la provincia, para
causa del comisario, se había instruido al presidente en
esta Alcaldía para probar la falsedad alegada por
el uno mismo en el acta de sucesión de sucesor Manuel
Sanchez Gómez; y ala lectura, de su orden, al citado del
pediente, los Señores de la Corporación quedaron ca-
tivados y acuerdaron por unanimidad declarar el res-
trusto del servicio su filio al sucesor suyo, por la
Misma confirmación en el cap. 1º art. 87 de la ley vigente.

Tambien se dio cuenta del estado en que se halla el expediente
de responsabilidades instruido contra los Jefes locales de los años
1908 y 1909; y resultando del mismo, que los Jefes locales no han
impuesto recuse alguno contra el acuerdo tomado por esta
Corporación, ratificando tales responsabilidades en su ordinario
de dia veinte de Septiembre ultimo, que en legal forma se
notificó a los mencionados Jefes Municipales; visto lo que ordena
las disposiciones vigentes sobre este asunto, el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad declarar los mismos en los apartados que



proceder, y que para el año siguiente, que ya lo es de la Corporación, D. Alfonso Rafael una Junta de este Ayuntamiento, al objeto de que proceda en forma a su trámite, si exigir a los respectivos lugartenientes, correspondiente et inmediata la suma de Ocho mil quinientos veinte y cuatro pesos canarias y veinte céntimos, que deben pagarlos en los municipios por resto de lo cobrado de los repartos de bonos y mayores en los años 1908 y 1909, así como de la recaudada y no recaudada por igual concepto y en los años 1902 al 1907 ambos inclusive, por el que el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha de dirigirlo.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta del material de oficina requerido en el ejercicio del corriente año, presentada por D. Rafael Latorre, Secretario del Ayuntamiento, y que se le abonen los Ochocientos veinte y cuatro pesos en que consisten de aquella con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Asimismo se acordó designar a D. Adolfo Juan Almollo para que pase a Badajoz a gestionar asuntos de servicio para este Municipio, y que se le abone Setenta y cuatro pesos por gastos ocasionados, con cargo al Capítulo de Impuestos de dicho presupuesto.

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión firmando el acta los Señores Concejales mencionados, con la firma del Secretario en que consta.



Victor Sánchez

Juan Sanchez

Benigno Loureiro

Garcia Lopez

Claudio Acebo

P. J. W. M. N. V. R.

Rafael Latorre

Bilagüina.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se podrá celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber concursado a ella suficiente número de Señores Concejales.



jales para celebrarla y poner en record

Lo que vendrá por una delegación que firmo con el V.º N.º del 5º
Mesde. Y sello en el del Ayuntamiento, en Benquerencia á principio de
Diciembre de mil nuevecientos trece.

Yo lo firme

El Alcalde
Isidro Lame

Sayper Lame

Yerion ord. supletoria En Benquerencia, á tres de Diciembre de mil nuevecientos
del dia 7 de Diciembre 1913 trae: Reunión los Sres del Ayuntamiento que al fin se
criben en la Sala Consistorial de esta villa á las diez de la mañan
a media hora citada con la autorización debida, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Victor Lamezón Monillo, dicho Sr. declaró abierta la sesión
manifestando que la misma era Supletoria de la ordinaria que no
pudo celebrarse el primer del mes por falta de número, y
también por objeto el despatcho de asuntos pendientes.

Dicha el acta de la anterior, fue aprobada.
Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y órdenes, recibidas durante
la Semana, observando se cumplimentó cuando en uno y otros se previsiera
y llevante de sesión firmando el acta los Sres. Concejales concuerdos
conseguióse acuerdo de que certificá

Juan Gordo

Vicente Lame

Benito Lame

Clemente Tardío

P. W. M. M. M.

Antonio Cabanillas

Sayper Lame

Yerion ord. del dia 8 En Benquerencia á ocho de Diciembre de mil nuevecientos trece:
de Diciembre de 1913 Reunión los Sres del Ayuntamiento de esta villa en la Sala
Consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor
Lamezón Monillo, dicho Sr. declaró abierta la sesión.



Lida el acto de la anterior fue aprobada.

También se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes ministeriales desde la última sesión, recordando cumplimentar lo que en su caso y otras se dispone.

2º De orden del Sr. Presidente, el informe del Secretario dio lectura a una certificación expedida por D. José Rafael de Huerta Rivas, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, en la que hace constar haber sido verificada el apoyo a los exconcejales D. Gabriel Ruiz Rivas, D. Pedro Caballero Rivas, D. Antonio Ramón Muñoz, D. Manuel Monleón Rivas, D. Manuel Caballero Rivas, D. Antonio Huertas Martín, D. José Sotero Ramón, D. Antonio Rivas Rivas, D. Manuel Huertas Caballero, D. Pedro Caballero y Caballero, D. Juan Caballero Lameira y D. Alvaro Sotero Rivas Rivas.

Entrado, los Señores, en la Corporación, acuerdaron por una unanimidad declarar incapazados para el cargo de Concejales a los antedichos Señores, de conformidad con lo dispuesto en el cap. 2º art. 13 de la Ley Municipal vigente.-

Igualmente se dio lectura a las peticiones formuladas por los vecinos Hilario Sotero Domínguez, Juancho Martín Rodalgo, Pedro Bravo Serrato, Juan López Rivas, D. Juan Monleón Rivas y D. Justo Rodalgo Saelter, en suspicio de que les han abonado treinta y olos pesos exento centavos; doce pesetas veinticinco céntimos; diez y media pesetas, treinta centavos; diez y seis pesetas; treinta y siete pesetas, ochenta céntimos y tres pesetas noventa céntimos, respectivamente, cantidad igualable a la base de las ecologías de consumo de los referidos vecinos conforme al reparto que anotaron por la Delegación de Hacienda de la provincia, en virtud del nuevo sistema interventivo por los mismos.

Asimismo, los Dns. Concejales, creyeron por unanimidad acordar a la Solventura por los referidos vecindarios, y autorizar al Mandado Provincial Santos Díezquino, para que abone a los mismos dichas cantidades con cargo a los ingresos obtenidos del repartimiento de consumo del año 1911, en el que fueron incluidas como cuantos para reintegrarlas a los interesados; y para que el citado Recaudador pueda

dato legalmente de dichos exentados, tiene copia de este particular de la
suma, al que unirá los recibos de los perceptores con la liquidación
que fuere compuesta.

Si mismo el concejo el Sr. Alcalde, de haber sido nombrado secretario como de la correspondencia de Castilla a esta villa, el
creo de la misma Walter Rovner Menino en sustitución de
el mismo Menino Rovner que lo tenía desempeñando anteriormente
y a satisfacción de todos, desde hace tres años, y como la vacante
de dicho cargo, debe considerarse por el concejo de la villa para
que designe el nombramiento de individuos que hayan servido en el ejercicio
de las circunstancias que nombra el que era y de que como el nombrado
intende que procederán como dice la vacante en legal forma.

Los señores del Ayuntamiento se dirán por votación y con
fuerza con las manipulaciones anteriores, y acordarán por unanimidad
electoral al repuesto Sr. Alcalde para que se denje al Oficio
Sr. Almudena de la villa, en varonada instancia, solicitarán
que annuncie en el periódico Oficial del Ministerio, la resolución
vacante.

He levantado la Sra. firmando el acta los señores concejiles
concurridos conmigo el Presidente de que certifico, fecha setenta y



Festas Lame

Por W. M. NIVRO

Aniceto Calavilla)

D.P.

Bengo Lame

Manuel Fadó

Germán Gómez

José María García

Sesión extraordinaria Distinguiva. Se pongo yo el secretario para hacer constar
que con el carácter de que transcurrida con escro la hora de las doce de hoy pa-
urgenre del dia 15 de Diciembre de 1913. ro celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgencia
para la que fueron convocados con fecha de hoy
los señores concejales de este Ayuntamiento para dar pose-



stir a lo nombrado interinamente por el Sr. Gobernador en su orden del trce del actual, no pudo tener lugar la indicada sesión por falta de numero de señores Encargados para tomar acuerdo y cumplimiento dicha orden.

Yo acordito por esta diligencia que formo con el
V. Bº del fr. Alcalde en Dougavueia a quince de Diciembre
de mil nuevecientos trece de que certifico-

N. B.^o

St. Paulolo

J. Davis

Jespar Sarcia
Mw







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ